



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN COLTA**

**ORDENANZA No 2020 -004**

**ADM- 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

**CONSIDERANDO**



**ORDENANZA N°2020-004**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que, Art. 270.-** Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

**Que, Art. 271.-** Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

**Que, Artículo 188.- Principios para la participación en las rentas del Estado.** - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

**Que, Artículo 192.- Monto total a transferir.** - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

**Que, Artículo 236.- Base.** - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

**Que,** La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

**Que, Artículo 237.- Plazo para el cálculo definitivo.** - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

**Que, el Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.** - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.



**Que, el Artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto.** - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe de cada año.

**Que,** La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

**Que,** Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

**Que, el Artículo 245.- Aprobación.** - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado -estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

**En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 55 literal e) del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD) y el Art. 245 del mismo cuerpo legal invocado.**

**EXPIDE:**

**"LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021"**

**Art. 1.- INTRODUCCIÓN**

**BASE LEGAL**

El GAD Municipal del Cantón Colta, fue creado mediante Decreto Legislativo el 27 de febrero de 1.884, su accionar se encuentra basado y normado en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- c) Ley Orgánica del Servidor Público;
- d) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
- e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
- f) Código de Trabajo;
- g) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- h) Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
- j) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;
- k) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento; y,
- l) Otras Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones, que permitan cumplir con sus objetivos.



## Art. 2.- COMPETENCIAS, FINES Y FUNCIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

### COMPETENCIAS:

La Constitución de la República del Ecuador, establece claramente las competencias de los Gobiernos descentralizados autónomos, los cuales transcribimos textualmente:

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
  2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
  3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
  4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
  5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
  6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
  7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
  8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
  9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
  10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
  11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
  12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
  13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
  14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

**Art. 265.-** El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

### FUNCIONES:

EL GADM del Cantón Colta, tiene como funciones las establecidas en el Artículo 54



del COOTAD.- Funciones - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales. en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización parcelación, lotización. División o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación nacional regional provincial y parroquial, y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente. Con criterios de calidad eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos, descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción. Poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinara con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos Parroquiales y provinciales;
- k) Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no



- exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
  - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
  - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
  - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
  - q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
  - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
  - s) Las demás establecidas en la ley

### Art. 3.- COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD

De conformidad con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;



- e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

#### **Art. 4.- VISION INSTITUCIONAL**

Colta será un modelo de desarrollo y de convivencia social donde se pueda vivir con dignidad y seguridad, que brinde oportunidades para el desarrollo pleno de las capacidades físicas y espirituales de sus pobladores; fomentando el desarrollo del empleo, la educación, la salud, las actividades productivas, la vivienda, el espacio público, equipamiento, tecnificación, eficiencia y eficacia.

#### **Art. 5.- MISIÓN INSTITUCIONAL**

Promover el bienestar y la prosperidad de todas las familias coltenses tanto del área rural y urbana, con la participación activa de todos los ciudadanos en los procesos de planeamiento y ejecución de todas las acciones del desarrollo local y el afianzamiento de la democracia con participación ciudadana real y efectiva de veedurías, para garantizar la administración de los recursos públicos con honradez, honestidad y transparencia; que permita la proyección de una nueva imagen a nivel nacional e internacional.

#### **Art. 6.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**



### COLTA AMBIENTALMENTE SANO Y SOSTENIBLE

- a) Implementar el sistema integral de recolección, clasificación y manejo de desechos sólidos.
- b) Desarrollar programas de forestación y reforestación del cantón con especies nativas y fruto - maderables.
- c) Fomentar la educación ambiental para la conservación, manejo y adaptación al cambio climático en ecosistemas frágiles.
- d) Conservar, mantener, descontaminar y regenerar los ríos Sicalpa y Columbe.
- e) Ampliar de cobertura del servicio de agua apta para el consumo humano.
- f) Mejorar la calidad del agua apta para el consumo humano.
- g) Ampliar de cobertura de alcantarillado fluvial y sanitario.

### COLTA PRODUCTIVO Y TURÍSTICO

- a) Promocionar la producción agropecuaria y agroindustrial.
- b) Promover, incentivar y fortalecer el turismo, la tradición y las culturas.

### COLTA: SOCIALMENTE RESPONSABLE, SEGURO, RECREATIVO E INCLUYENTE

- a) Implementar el programa de incentivos a la excelencia estudiantil; becas y kits escolares para los mejores estudiantes del cantón.
- b) Promocionar la prevención de la salud, la atención integral familiar y comunitaria; con base en la atención primaria.
- c) Diseñar y ejecutar programas de atención preferente para adultos, madres, niños, niñas y adolescentes.
- d) Desarrollar e implementar programas para el fomento de emprendimientos juveniles.

### COLTA ORGANIZADO

- a) Realizar el proceso de reestructuración de la prestación de los servicios del GAD Municipal.
- b) Promover el desarrollo de las Tic's.
- c) Implementar el programa de desarrollo vial equitativo parroquial.
- d) Desarrollar proyectos de regeneración urbana.
- e) Implementar el plan integral del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial.

### Art. 7.- ORGANIZACIÓN

La estructura organizacional del GAD Municipal del cantón Colta, responde a la naturaleza o especialización de su misión determinada en el COOTAD, que a la vez permite mejorar la calidad, productividad y competitividad de los servicios públicos, optimizando los recursos y talentos a su disposición.

**Procesos gobernantes.** - También denominados gobernadores, estratégicos, de dirección, de regulación o de gerenciamiento. Estos procesos son responsables de emitir políticas,

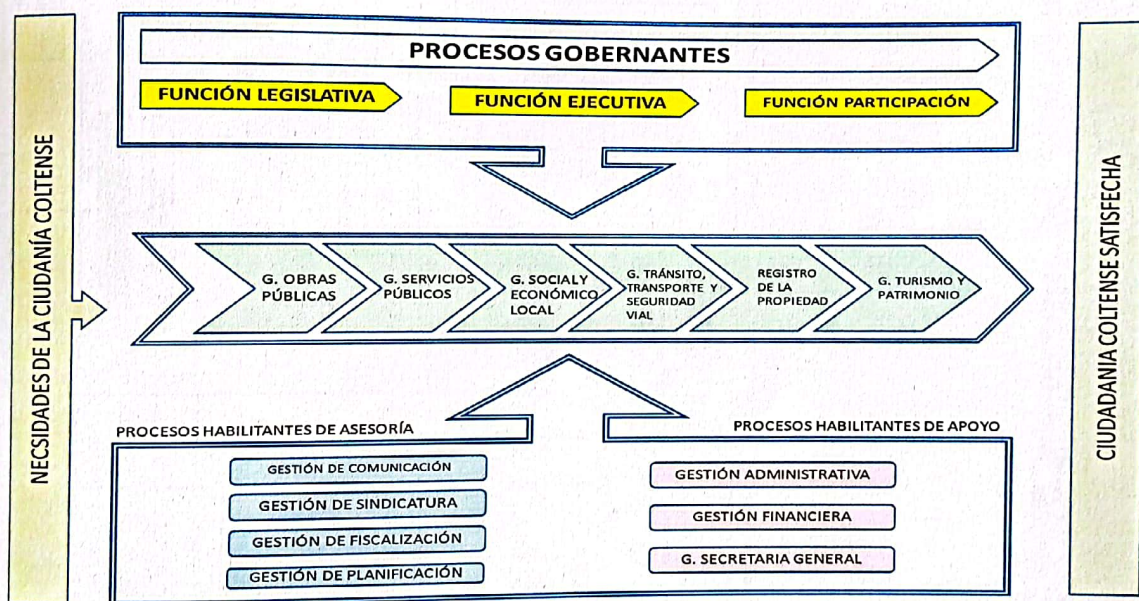


directrices y planes estratégicos para el funcionamiento de la organización.  
**Procesos habilitantes (Adjetivos).** - Se clasifican en procesos habilitantes de asesoría y

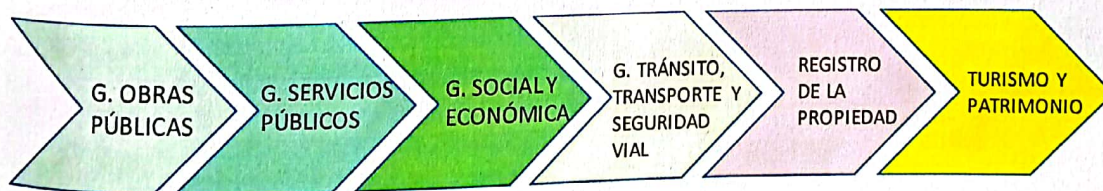
los procesos habilitantes de apoyo, estos últimos conocidos como de sustento, accesorios, de soporte, de Staff o administrativos. Son responsables de brindar productos de asesoría y apoyo logístico para generar el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y por ellos mismos.

**Procesos agregadores de valor (Sustantivos).** - También llamados específicos, principales, productivos, de línea, de operación, de producción, institucionales, primarios, claves o sustantivos. Son responsables de generar el portafolio de productos y/o servicios que responden a la misión y objetivos estratégicos de la institución.

### MAPA DE PROCESOS



### CADENA DE VALOR







## Art. 8.- INGRESOS Y GASTOS

### INGRESOS

#### 1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICADA

##### a) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo de acuerdo al mandato cantonal que determinara medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las de El GAD Municipal del Cantón Colta.

Mantener un sistema de alta calidad técnica en los procesos presupuestarios y contables, para garantizar la oportuna y transparente rendición de cuentas.

Controlar socialmente el uso de los recursos financieros permitiendo que los ingresos y los egresos se canalicen a las zonas de desarrollo descentralizadas para que las asignaciones se correspondan con los ingresos reales y con las prioridades determinadas en estos espacios geopolíticos, sin perder de vista la equidad y el bien común.

##### b) LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

###### De los Ingresos Municipales

Art. 171.- COOTAD Tipos de Recursos Financieros

Art. 185,. COOTAD Impuestos Municipales

TITULO VI.- Capítulo IV del COOTAD Transferencias del Presupuesto General del Estado

TITULO VI.- Capítulo VI del COOTAD Endeudamiento

TITULO IX.- Capítulo III del COOTAD Impuestos

TITULO IX.- Capítulo IV del COOTAD Tasas Municipales y Metropolitanas



### c) GASTOS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

De acuerdo al art. 230 del COOTAD y a los requerimientos institucionales, el Gobierno Municipal de Colta, cuenta con las siguientes funciones y programas:

#### **FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES**

- Programa: 1. Administración general.
- Programa: 2. Administración financiera.
- Programa: 3. Justicia, policía y vigilancia

#### **FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES**

- Programa: 1. Educación y cultura.
- Programa: 2. Salud pública.
- Programa: 3. Construcción de viviendas para obreros industriales.
- Programa: 4. Otros servicios sociales.
- Programa: 5. Registro de la Propiedad

#### **FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES**

- Programa: 1. Planificación urbana y rural.
- Programa: 2. Higiene ambiental.
- Programa: 3. Abastecimiento de agua potable.
- Programa: 4. Canalización y alcantarillado.
- Programa: 5. Urbanización y Ornato
- Programa: 6. Otros servicios comunales

#### **FUNCIÓN IV: SERVICIOS CONÓMICOS**

- Programa: 1. Transportes y comunicaciones.
- Programa: 2. Otros servicios económicos
- Programa: 3. Desarrollo Turístico
- Programa: 3.2 Laguna de Colta

#### **FUNCIÓN V: SERVICIOS INCLASIFICABLES**

- Programa: 1 Aportes a Instituciones Públicas
- Programa: 2 Deuda Pública

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA INGRESOS 2021**



PARTIDA	DENOMINACION	Proyección 2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				<b>3,156,899.06</b>
<b>1.1</b>	<b>MPUESTOS</b>				
<b>1.1.01</b>	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>			<b>417,423.21</b>	
<b>1.1.01.02</b>	<b>A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía</b>		<b>8,155.44</b>		
<b>1.1.01.02.01</b>	<b>Plusvalía En La Venta De Predios Urbanos</b>	8,155.44			
<b>1.1.02</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>				
<b>1.1.02.01</b>	<b>A los Predios Urbanos</b>		<b>27,214.07</b>		
<b>1.1.02.01.01</b>	<b>Predios Urbanos Cajabamba</b>	19,683.84			
<b>1.1.02.01.02</b>	<b>Predios Urbanos Sicalpa</b>	7,530.23			
<b>1.1.02.02</b>	<b>A los Predios Rurales</b>		<b>36,666.72</b>		
<b>1.1.02.02.01</b>	<b>Predios Rurales Cajabamba</b>	3,515.24			
<b>1.1.02.02.02</b>	<b>Predios Rurales Sicalpa</b>	9,873.82			
<b>1.1.02.02.03</b>	<b>Predios Rurales Columbe</b>	6,657.56			
<b>1.1.02.02.04</b>	<b>Predios Rurales Juan De Velasco.</b>	10,217.70			
<b>1.1.02.02.05</b>	<b>Predios Rurales Santiago De Quito.</b>	2,654.54			
<b>1.1.02.02.06</b>	<b>Predios Rurales Cañi.</b>	3,747.86			
<b>1.1.02.05</b>	<b>De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre</b>		<b>256,776.90</b>		
<b>1.1.02.05.01</b>	<b>Rodaje de Vehículos</b>	51,773.83			
<b>1.1.02.05.02</b>	<b>Matriculación Vehicular</b>	205,003.07			
<b>1.1.02.06</b>	<b>De Alcabalas</b>		<b>20,661.61</b>		



1.1.02.06.01	1% Impuesto de Alcabalas	20,661.61			
1.1.02.07	<b>A los Activos Totales</b>		<b>18,166.61</b>		
1.1.02.07.01	A dos Activos Totales 1.5*1000	18,166.61			
1.1.07	<b>Impuestos Diversos</b>				
1.1.07.04	<b>Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios</b>		<b>49,781.86</b>		
1.1.07.04.02	Patente anual de comerciantes	49,781.86			
1.3.	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>				
1.3.01	<b>Tasas Generales</b>				
1.3.01.02	<b>cesos a Lugares Públicos</b>			<b>466,900.05</b>	
1.3.01.02.01	Ingreso a la Laguna de Colta.	30,000.00		<b>35,000.00</b>	
1.3.01.02.02	Ingreso al Orquideario	5,000.00			
1.3.01.03	<b>Ocupación de Lugares Públicos</b>				
1.3.01.03.07	Ocupación Vía Pública Comerciantes	39,181.14		<b>89,181.14</b>	
1.3.01.03.13	Ocupación Vía Plaza de Rastro	50,000.00			
1.3.01.14	<b>Servicios de Rastro</b>			<b>63,000.00</b>	
1.3.01.14.06	Porcinos Chamuscados	3,200.00			
1.3.01.14.07	Faenamiento de Ovinos	14,000.00			
1.3.01.14.08	Porcino Pelado	45,400.00			
1.3.01.14.09	Lavado de Visceras	400.00			
1.3.01.16	<b>Recolección de Basura y Aseo Público</b>			<b>7,000.00</b>	
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	7,000.00			
1.3.01.18	<b>Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones</b>			<b>26,150.00</b>	
1.3.01.18.01	Permisos de Construcción de Aprobación de Planos	8,000.00			
1.3.01.18.02	Aprobación de Líneas de Fábrica y Certificaciones	18,000.00			
1.3.01.18.03	Autorización de Varios trabajos de Construcción	150.00			
1.3.01.32	<b>Tasas de Servicios por el Registro de Datos</b>			<b>124,630.00</b>	

	<b>Públicos</b>			
1.3.01.32.01	Inscripciones de Propiedad (Registro de la Propiedad)		72,900.00	
1.3.01.32.02	Inscripciones de Gravámenes (Registro de la Propiedad)		6,800.00	
1.3.01.32.03	Certificado de Registro de la Propiedad		29,000.00	
1.3.01.32.04	Inscripciones de Posesiones Efectivas		2,600.00	
1.3.01.32.05	Cancelaciones (Registro de la Propiedad)		680.00	
1.3.01.32.06	Marginaciones (Registro de la Propiedad)		10,800.00	
1.3.01.32.07	Inscripciones de Organizaciones Religiosas (Registro de la Propiedad)		500.00	
1.3.01.32.08	Razones de Incripciones Varias (Registro de La Propiedad)		1,350.00	
<b>1.3.01.99</b>	<b>Otras Tasas</b>			<b>38,898.43</b>
1.3.01.99.01	Paseo en Bote - Laguna de Colta		15,000.00	
1.3.01.99.02	Tickets para trámites y solicitudes		3,969.03	
1.3.01.99.03	Certificado de No Adeudar		5,374.49	
1.3.01.99.04	Formularios para Líneas de Fabrica		2,311.35	
1.3.01.99.05	Timbres para Trámites y Solicitudes		4,013.00	
1.3.01.99.06	Formulario para Aprobación de Plano		5,160.56	
1.3.01.99.07	Avisos de Alcabala Notaria N° 1		270.00	
1.3.01.99.08	Avisos de Alcabala Notaria N° 2		270.00	
1.3.01.99.09	Certificados de Alcabala Notaria N° 1		300.00	
1.3.01.99.10	Certificados de Alcabala Notaria N° 2		300.00	
1.3.01.99.11	Certificados de Avalúos y Catastros. Actualización Catastral		1,500.00	
1.3.01.99.12	Solicitudes de Agua Potable		50.00	
1.3.01.99.13	Formularios de Plusvalía		250.00	
1.3.01.99.14	Avisos de Registro de Propiedad		50.00	
1.3.01.99.15	Formulario de Patentes		80.00	

1.3.01.99.16	Formularios de Agencia Nacional de Tránsito				
<b>1.3.04.06</b>	<b>Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase</b>			<b>8,019.70</b>	
1.3.04.06.06	(Cem) Obras de Adoquinado y lastrado en el Sector Rural	8,019.70			
<b>1.3.04.11</b>	<b>Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable</b>			<b>5,350.00</b>	
1.3.04.11.01.01	Cem. Sistema Regional Quillotoiro	100.00			
1.3.04.11.01.02	Cem Sistema Regional Gatazos	2,000.00			
1.3.04.11.01.03	Cem-Sistema de Agua la Merced	3,250.00			
<b>1.3.04.13</b>	<b>Obras de Regeneración Urbana</b>			<b>69,670.78</b>	
1.3.04.13.01	Cem. Plazas, Parques y Jardines (Miniterminal)	35,009.13			
1.3.04.13.06	Cem. Sistema de Agua Potable Villa la Union y varias comunidades	22,787.73			
1.3.04.13.08	Cem. Sistema de Agua Cañi	50.00			
1.3.04.13.13	Cem. Alcantarillado de Columbe	11,823.92			
<b>1.4</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>				
<b>1.4.03</b>	<b>Ventas no Industriales</b>				<b>117,500.00</b>
<b>1.4.03.01</b>	<b>Agua Potable</b>			<b>48,150.00</b>	
1.4.03.01.01	Facturación De Consumo De Agua Potable	45,000.00			
1.4.03.01.02	Conexión Y Reconexión De Agua Potable	3,150.00			
<b>1.4.03.03</b>	<b>Alcantarillado</b>			<b>10,350.00</b>	
1.4.03.03.01	Facturación De Servicio De Alcantarillado	10,000.00			
1.4.03.03.02	Conexión Y Reconexión De Alcantarillado	350.00			
<b>1.4.03.99</b>	<b>Otros Servicios Técnicos y Especializados</b>			<b>59,000.00</b>	

1.4.03.99.04	Otros Servicios Técnicos Especializados	59,000.00		
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>			
<b>1.7.02</b>	<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>			<b>63,916.77</b>
<b>1.7.02.02</b>	<b>Edificios, Locales y Residencias</b>		<b>45,000.00</b>	
1.7.02.02.01	Arrendamientos De Kioscos	14,000.00		
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bóvedas Y Sitios En El Cementerio	31,000.00		
<b>1.7.03</b>	<b>Intereses por Mora</b>			
<b>1.7.03.01</b>	<b>Tributaria</b>		<b>8,300.00</b>	
1.7.03.01.03	Intereses Por Mora En Obligaciones Tributarias	7,900.00		
1.7.03.02.03	Intereses Por Pago De Tributos	400.00		
<b>1.7.04</b>	<b>Multas</b>			
<b>1.7.04.02</b>	<b>Infracción a Ordenanzas Municipales</b>			
1.7.04.02.12	Infracción A Ordenanzas Municipales			
<b>1.7.04.04</b>	<b>Incumplimientos de Contratos</b>		<b>10,616.77</b>	
1.7.04.04.01	Multa Por Incumplimiento De Contratos	10,616.77		
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público</b>			<b>2,055,216.37</b>
<b>1.8.01.01</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado</b>		<b>2,055,216.37</b>	
1.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado 2020	2,055,216.37		
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>		<b>0.00</b>	
1.8.06.43	Competencia de Transito	0.00		
<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			
<b>1.9.04</b>	<b>Otros no Operacionales</b>			<b>35,942.66</b>



<b>1.9.04.99</b>	<b>Otros no Especificados</b>			<b>35,942.66</b>	
1.9.04.99.09	Concesión Baterías Sanitarias		7,600.00		
1.9.04.99.99	Otros Ingresos No Especificados		28,342.66		
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				<b>6,928,301.94</b>
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>			<b>6,928,301.94</b>	
<b>2.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</b>				
<b>2.8.01.01</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado</b>			<b>5,694,150.19</b>	
2.8.01.01.01	Ley Del 15% Del Presupuesto General Del Estado 2020		4,795,504.86		
2.8.01.01.04	Convenios Mies Centro Desarrollo Infantil		273,643.64		
2.8.01.01.05	Convenio Mies Centro Gerontológico Atención Diurna Adulto Mayor		309,097.09		
2.8.01.01.07	Convenio Mies Erradicación Trabajo Infantil		111,095.18		
2.8.01.01.08	Convenio Mies Personas Con Discapacidad Atención En El Hogar Y Comunidad		24,334.72		
2.8.01.01.09	Convenio Mies Adultos Mayores Espacios Alternativos Con Y Sin Alimentación		78,768.16		
2.8.01.01.10	Convenio Mies Adultos Mayores Atención Domiciliaria		23,796.37		
2.8.01.01.11	Convenio Mies Adultos Mayores Con Discapacidad con Atención Domiciliaria		77,910.17		
<b>2.8.06</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural</b>			<b>69,863.97</b>	
2.8.06.54	Competencia de Patrimonio		69,863.97		
<b>2.8.10</b>	<b>Asignación Presupuestaria de Valores</b>			<b>1,164,287.78</b>	

	<b>equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>				
2.8.10.02	IVA. Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	771,000.00			
2.8.10.02	FINGAD II BDE (Centro Gastronómico Balbanera)	393,287.78			
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>				<b>1,728,107.59</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO			0.00	
3.6.02	Financiamiento Público Interno				
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		0.00		
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>				
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>				<b>1,692,580.20</b>
<b>3.7.01.01</b>	<b>De Fondos del Presupuesto General del Estado</b>		<b>1,692,580.20</b>		
3.7.01.01.01	Saldo Disponible En Caja Bancos	1,177,580.20			
3.7.01.01.02	Saldo Disponible En Caja Bancos (centro gastronómico, capacitación ciudadanía en general, construcción planta procesadora de lácteos)	515,000.00			
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>				
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>			<b>35,527.39</b>	
<b>3.8.01.01</b>	<b>De Cuentas por Cobrar</b>		<b>35,527.39</b>		
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar - Predios Urbanos	5,131.12			
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar - Predios Rurales	10,453.00			
3.8.01.01.03	De Cuentas Por Cobrar - Agua Potable	13,961.84			
3.8.01.01.06	Cta. X Cobrar. Cem. Adoquinados	300.00			
3.8.01.01.07	Ctas. X Cobrar. Cem. Plazas Parques Y Mercados	700.00			
3.8.01.01.15	Anticipos X Cobrar Contratistas				
3.8.01.01.16	Cuentas Por Cobrar Alcantarillado Año Anteriores	4,981.43			
<b>3.8.01.08</b>	<b>De anticipos por Devengar de Ejercicios</b>		<b>0.00</b>		

	<b>Anteriores de Gobiernos Autónomos          Descentralizados y Empresas Públicas-          Construcción de Obras.</b>					
3.8.01.08.01	Anticipos Por Devengar Años Anteriores					
<b>TOTAL</b>	Contratistas – Obras	11,813,308.59	11,813,308.59	11,813,308.59	11,813,308.59	11,813,308.59



<b>RESUMEN DE INGRESOS 2021</b>		
<b>GRUPO DE INGRESO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,101,682.69</b>	<b>9.33%</b>
IMPUESTOS	417,423.21	3.53%
TASAS	466,900.05	3.95%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	117,500.00	0.99%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	63,916.77	0.54%
OTROS INGRESOS	35,942.66	0.30%
DE CAPITAL	0.00	0.00%
		0.00%
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>	<b>10,676,098.51</b>	<b>90.37%</b>
INGRESOS PERMANENTES	2,055,216.37	17.40%
INGRESOS NO PERMANENTES	4,795,504.86	40.59%
COMPETENCIAS DE PATRIMONIO	69,863.97	0.59%
RECUPERACION DE IVA	771,000.00	6.53%
FINGAD II BDE (Centro Gastronómico Balbanera)	393,287.78	p3.33%
SALDO DE CAJA BANCOS	1,177,580.20	9.97%
Saldo Disponible En Caja Bancos (centro gastronómico, capacitación ciudadanía en general, construcción planta procesadora de lácteos)	515,000.00	4.36%
CONVENIOS MIES	898,645.33	7.61%
		0.00%
		0.00%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>35,527.39</b>	<b>0.30%</b>
CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	35,527.39	0.30%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019</b>	<b>11,813,308.59</b>	<b>100.00%</b>



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROFORMA PRESUPUESTARIA GASTOS 2021

GASTO CORRIENTE				1,685,961.12	2,361,821.12
Egresos en Personal					
1.1.1	5.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		667,548.00	
1.1.1	5.1.01.06	Salarios Unificados		31,368.00	
1.1.1	5.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración		60,379.00	
1.1.1	5.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración		22,960.00	
1.1.1	5.1.03.06	Subsidio de Alimentación. Ct. Colectivo		5,280.00	
1.1.1	5.1.04.01	Subsidio Familiar. Ct. Colectivo		393.60	
1.1.1	5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad. Contrato Colectivo		329.52	
1.1.1	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		25,632.00	
1.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal IESS		84,409.84	
1.1.1	5.1.06.02	Fondos de Reserva		60,379.00	
1.1.1	5.1.07.06	Jubilaciones Patronales (2 del Sindicato y empleados y pago pensión jubilar)		224,577.60	
1.1.1	5.1.07.06	Jubilación Patronal		48,000.00	
1.1.1	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas		12,000.00	
1.2.1	5.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		167,124.00	

1.2. 1	5.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración	13,903.00	
1.2. 1	5.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración	6,150.00	
1.2. 1	5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	19,469.95	
1.2. 1	5.1.06.02	Fondos de Reserva	13,903.00	
1.3. 1	5.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada	61,200.00	
1.3. 1	5.1.01.06	Salarios Unificados	56,280.00	
1.3. 1	5.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración	9,790.00	
1.3. 1	5.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración	8,200.00	
1.3. 1	5.1.03.06	Subsidio de Alimentación. Contrato Colectivo	8,448.00	
1.3. 1	5.1.04.01	Subsidio Familiar. Contrato Colectivo	787.20	
1.3. 1	5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad. Contrato Colectivo	691.32	
1.3. 1	5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	13,686.42	
1.3. 1	5.1.06.02	Fondos de Reserva	9,790.00	
3.1. 1	5.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada	24,576.00	
3.1. 1	5.1.01.06	Salarios Unificados	13,416.00	
3.1. 1	5.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración	3,166.00	
3.1. 1	5.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración	2,050.00	
3.1. 1	5.1.03.06	Subsidio de Alimentación. Contrato Colectivo	2,112.00	
3.1. 1	5.1.04.01	Subsidio Familiar. Contrato Colectivo	147.60	

1							
3.1.	5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad. Contrato Colectivo		222.00			
3.1.	5.1.06.01	Aporte Patronal IESS		4,426.07			
3.1.	5.1.06.02	Fondos de Reserva		3,166.00			
	<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>444,000.00</b>		
1.1.	5.3.01.04	Energía Eléctrica		25,000.00			
1.1.	5.3.01.05	Telecomunicaciones		25,000.00			
1.1.	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		20,000.00			
1.1.	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		70,000.00			
1.1.	5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad		8,700.00			
1.1.	5.3.03.01	Pasajes al Interior		1,000.00			
1.1.	5.3.03.02	Pasajes al Exterior		1,000.00			
1.1.	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1,000.00			
1.1.	5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		1,000.00			
1.1.	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		6,000.00			
1.1.	5.3.04.03	Mobiliarios		2,000.00			
1.1.	5.3.04.05	Vehículos		22,000.00			
1.1.	5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		10,000.00			
1.1.	5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		12,000.00			

1.1.1	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	11,000.00	
1.1.1	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4,000.00	
1.1.1	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5,000.00	
1.1.1	5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	35,000.00	
1.1.1	5.3.08.04	Materiales de Oficina	35,000.00	
1.1.1	5.3.08.05	Materiales de Aseo	11,000.00	
1.1.1	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (Gigantografías afiches)	18,000.00	
1.1.1	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	35,000.00	
1.1.1	5.3.14.06	Herramientas y equipos menores	300.00	
1.1.1	5.3.02.08	Servicios de seguridad	60,000.00	
3.6.1	5.3.02.40.01	Servicios de carrozas funerarias	25,000.00	
	<b>5.6</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>134,000.00</b>	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero Interés (Crédito 65005)	600.00	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero Interés (Crédito 65011)	3,600.00	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero Interés (Crédito 65235)	45,000.00	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero Interés (Crédito 65279)	4,600.00	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero Interés (Crédito 65376)	18,000.00	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero Interés (Crédito 65384)	27,000.00	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero Interés (Crédito 65520)	31,000.00	

5.2.1	5.6.02.06	Comisiones y Otros Cargos (Gastos Fin)	4,200.00	
	<b>5.7</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>34,860.00</b>
1.1.1	5.7.01.02.01	Peaje	3,000.00	
1.1.1	5.7.01.02.02	Servicios Generales, Rodaje, Revisión y Matriculación Vehicular Y Otros	11,000.00	
1.1.1	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	500.00	
1.1.1	5.7.02.06	Costas judiciales , trámites notariales y legalización de documentos	20,000.00	
1.1.1	5.7.03.01	Seguros( Controllo Colectivo )	360.00	
	<b>5.8</b>			<b>63,000.00</b>
5.1.1	5.8.01.01.01	Al Gobierno Central MEF. 5%	37,000.00	
5.1.1	5.8.01.02.01	AME Nacional	26,000.00	
	<b>7</b>			<b>8,593,487.47</b>
	<b>7.1</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>1,823,473.18</b>
2.1.1	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada	25,632.00	
2.1.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	6,096.00	
2.1.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración	2,644.00	
2.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración	820.00	
2.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS	3,696.31	
2.1.1	7.1.06.02	Fondos de Reserva	2,644.00	
2.1.2	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada	11,832.00	
2.1.2	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración	986.00	
2.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración	410.00	

2						
2.1.2	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS		1,378.43		
2.1.2	7.1.06.02	Fondos de Reserva		986.00		
2.1.3	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		11,832.00		
2.1.3	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración		986.00		
2.1.3	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración		410.00		
2.1.3	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS		1,378.43		
2.1.3	7.1.06.02	Fondos de Reserva		986.00		
2.1.4	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		11,832.00		
2.1.4	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración		986.00		
2.1.4	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración		410.00		
2.1.4	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS		1,378.43		
2.1.4	7.1.06.02	Fondos de Reserva		986.00		
3.1.1	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		108,108.00		
3.1.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración		9,009.00		
3.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración		3,280.00		
3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS		12,594.58		
3.1.1	7.1.06.02	Fondos de Reserva		9,009.00		
3.6.1	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		43,416.00		

3.6. 1	7.1.01.06	Salarios Unificados	138,912.00	
3.6. 1	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración	15,194.00	
3.6. 1	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración	8,610.00	
3.6. 1	7.1.03.06	Subsidio de Alimentación. Contrato Colectivo	4,224.00	
3.6. 1	7.1.04.01	Subsidio Familiar. Contrato Colectivo	147.60	
3.6. 1	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad. Contrato Colectivo	225.48	
3.6. 1	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS	21,241.21	
3.6. 1	7.1.06.02	Fondos de Reserva	15,194.00	
3.2. 1	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada	104,760.00	
3.2. 1	7.1.01.06	Salarios Unificados	90,844.32	
3.2. 1	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración	16,300.36	
3.2. 1	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración	13,120.00	
3.2. 1	7.1.03.06	Subsidio de Alimentación. Contrato Colectivo	15,840.00	
3.2. 1	7.1.04.01	Subsidio Familiar. Contrato Colectivo	590.40	
3.2. 1	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad. Contrato Colectivo	1,977.90	
3.2. 1	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS	22,787.90	
3.2. 1	7.1.06.02	Fondos de Reserva	16,300.36	
3.3. 1	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada	36,384.00	
3.3.	7.1.01.06	Salarios Unificados	20,280.00	

1					
3.3.	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración		4,722.00	
1					
3.3.	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración		2,870.00	
1					
3.3.	7.1.03.06	Subsidio de Alimentación. Contrato Colectivo		3,168.00	
1					
3.3.	7.1.04.01	Subsidio Familiar. Contrato Colectivo		0.00	
1					
3.3.	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad. Contrato Colectivo		643.62	
1					
3.3.	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS		6,601.36	
1					
3.3.	7.1.06.02	Fondos de Reserva		4,722.00	
1					
4.1.	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		148,056.00	
1					
4.1.	7.1.01.06	Salarios Unificados		346,977.36	
1					
4.1.	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración		41,026.78	
1					
4.1.	7.1.02.04	Décimo Cuarta Remuneración		26,240.00	
1					
4.1.	7.1.03.06	Subsidio de Alimentación. Ct.Colectivo		30,624.00	
1					
4.1.	7.1.04.01	Subsidio Familiar. Contrato Colectivo		1,082.40	
1					
4.1.	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad. Contrato Colectivo		4,379.07	
1					
4.1.	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS		57,671.39	
1					
4.1.	7.1.06.02	Fondos de Reserva		41,252.78	
1					
4.2.	7.1.01.05	Remuneración Mensual Unificada		98,820.00	
1					
4.2.	7.1.02.03	Décimo Tercer Remuneración		8,235.00	
1					



2.2. 1	7.3.08.08.01	Instrumental Médico Quirúrgico	1,000.00	
2.1. 2	7.3.02.05.01.03	Eventos y actividades de cultura deporte y artes	30,000.00	
2.1. 2	7.3.02.05.01.01	Eventos Culturales Artísticos Ancestrales (Pawkar Raimy, Inti Raymi)	80,000.00	
2.1. 2	7.3.04.19.01	Mantenimientos escenarios deportivos	10,000.00	
3.2. 1	7.3.02.09.01	Servicios de aseo y desinfección	10,000.00	
3.3. 1	7.3.04.04	Maquinaria y equipo (mantenimiento y cloradores)	35,000.00	
3.6. 1	7.3.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	2,000.00	
3.4. 1	7.3.06.06.01	Consultoría análisis y evaluación del funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales	7,000.00	
3.3. 1	7.3.06.06.02	Consultoría, planes ambientales y análisis externo de agua residuales	9,000.00	
3.2. 1	7.3.06.06.03	Consultoría, auditoría ambiental	7,000.00	
3.2. 1	7.3.06.06.04	Consultoría para el diseño de la escombrera municipal	5,000.00	
3.6. 1	7.3.06.02	Consultoría para auditoría minera	7,000.00	
3.3. 1	7.3.06.09	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorios	3,000.00	
3.6. 1	7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	9,000.00	
3.2. 1	7.3.08.05	Material de aseo	2,000.00	
3.3. 1	7.3.08.11.01.01.00 2	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado )	65,000.00	
3.3. 1	7.3.08.11.01.03.01 3	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado -Quiloforo Tzalarón y Otros	58,000.00	
3.6. 1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	12,000.00	



3.6. 1	7.3.08.03	Repuestos y accesorios		3,000.00	
3.6. 1	7.3.15.15	Adquisición de plantas		5,000.00	
4.1. 1	7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		85,000.00	
4.1. 1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		30,000.00	
4.1. 1	7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección (Técnicos de campo y unidades de Servicio Público - Sindicato)		16,000.00	
4.1. 1	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		120,000.00	
4.1. 1	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		140,000.00	
4.1. 1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		57,000.00	
4.1. 1	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		25,000.00	
4.1. 1	7.3.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)		7,000.00	
4.2. 1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		20,000.00	
4.2. 1	7.3.01.06	Consultoría necesidad de transporte en el cantón Colta		20,000.00	
4.3. 1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		2,000.00	
4.3. 1	7.3.02.30.01	Digitalización de Información y Datos Públicos		42,000.00	
	7.5	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>			
	7.5.01	<b>Obras de Infraestructura</b>			2,110,344.30
3.6. 1	7.5.01.07.01.73	Cambio del piso de la Plaza de Rastro		75,000.00	
4.1. 1	7.5.01.07.02.77	Construcción de bloque de bóvedas y caminerías en el cementerio de Sicalpa		45,000.00	

4.1.1	7.5.01.07.01.16	Mantenimiento y reparación de la infraestructura del camal municipal	21,227.30	
4.1.1	7.5.01.07.01.80	Construcción Centro Gastronómico Turístico Cultural Balbanera	1,249,000.00	
4.1.1	7.5.01.07.01.83	Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria UPC y mantenimiento UPC antiguo	120,000.00	
4.1.1	7.5.01.07.01.84	Construcción Complejo Polideportivo I Etapa	100.00	
4.1.1	7.5.01.05.05.37	Infraestructura turística y recreativa Laguna de Colta	300,000.00	
4.1.1	7.5.01.05.02.104	Construcción de puente peatonal comunidad Chacabamba Pilahuayco parroquia Sicalpa	8,131.99	
4.1.1	7.5.01.07.01.79	Mantenimiento Infraestructura Talleres Municipales.	22,169.93	
4.1.1	7.5.01.07.02.105	Recuperación de la Iglesia "Nuestra Sra. De las Nieves" parroquia Sicalpa del cantón Colta	63,247.65	
4.1.1	7.5.01.99.01	Obras de interés cantonal	151,467.43	
4.1.1	7.5.01.07.10	Repotenciación del taller municipal	25,000.00	
4.2.1	7.5.0104.02	Implementación de señalización horizontal vertical en el cantón Colta.	30,000.00	
		<b>Obras PP 2021</b>	<b>1,972,187.33</b>	
4.1.1	7.5.01.05.01.47	PP. Parroquia Cajabamba. Mejoramiento vialidad(adoquinado) Amulag Chico.	5,940.05	
4.1.1	7.5.01.07.01.73	PP. Parroquia Cajabamba. Terminación y adecuación parque central Gatazo Grande.	19,042.98	
4.1.1	7.5.01.05.01.48	PP. Parroquia Cajabamba. Mejoramiento vialidad(adoquinado) Gatazo Zambrano	13,216.22	
4.1.1	7.5.01.05.01.49	PP. Parroquia Cajabamba. Mejoramiento estadio comunitario - Adoquinado Gatazo Chico.	15,401.26	
4.1.1	7.5.01.99.01.01	PP. Parroquia Cajabamba obras de interés comunitario Gatazo Rinconada.	5,940.05	
4.1.1	7.5.01.05.01.48	PP. Parroquia Cajabamba. Mejoramiento vialidad (adoquinado) Centro Hospital Gatazo	6,661.11	
4.1.1	7.5.01.07.01.74	PP. Parroquia Cajabamba. Proyecto cerramiento casa comunal Hospital Gatazo.	7,576.88	
4.1.1	7.5.01.07.01.75	PP. Parroquia Cajabamba. Proyecto mejoramiento casa comunal	4,816.46	



1	Chanchahuan.			
4.1. 1	7.5.01.01.01.13	PP. Parroquia Cajabamba. Mejoramiento de sistema agua de consumo Gatazo Elena Zambrano	8,305.23	
4.1. 1	7.5.01.06.01.01	PP. Proyecto digital para comunidad rural Gatazo Pucara	4,816.46	
4.1. 1	7.5.01.06.01.02	PP. Proyecto digital para comunidad rural Gatazo Bellavista	4,816.46	
4.1. 1	7.5.01.99.01.02	PP. Parroquia Cajabamba obras de interés comunitario Aichabug	2,851.87	
4.1. 1	7.5.01.05.01.49	PP. Parroquia Cajabamba. Mejoramiento vialidad, bordillos y cunetas Shamanga	2,851.87	
4.1. 1	7.5.01.01.01.14	PP. Parroquia Cajabamba. Mejoramiento de sistema agua de consumo comunidad Mishquilli	2,851.87	
4.1. 1	7.5.01.05.02.77	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía Compañía Labranza.	5,851.22	
4.1. 1	7.5.01.07.02.57	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción cocina comunal Guacona Santa Isabel	5,851.22	
4.1. 1	7.5.01.05.02.78	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación Adoquinado Guacona San Isidro.	7,691.79	
4.1. 1	7.5.01.07.02.58	PP. Parroquia Sicalpa. Mantenimiento casa comunal Cotojuan.	5,851.22	
4.1. 1	7.5.01.07.02.59	PP. Parroquia Sicalpa. Restauración casa comunal Guacona Belén.	5,851.22	
4.1. 1	7.5.01.05.02.79	PP. Parroquia Sicalpa. Apertura y lastrado vía comunal Guacona la Merced.	11,221.12	
4.1. 1	7.5.01.07.02.60	PP. Parroquia Sicalpa. Restauración casa comunal Guacona San José.	5,851.22	
4.1. 1	7.5.01.05.02.80	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación de adoquinado Guacona Grande.	11,406.53	
4.1. 1	7.5.01.99.02.01	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario Santa Rosa de Culluctus.	5,157.96	
4.1. 1	7.5.01.07.02.61	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción Estado San Pedro de Rayoloma.	5,157.96	
4.1. 1	7.5.01.07.02.62	PP. Parroquia Sicalpa. Reconstrucción casa comunal 20 de agosto.	5,157.96	
4.1. 1	7.5.01.05.02.81	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía 15 de agosto.	5,157.96	



4.1.1	7.5.01.99.02.02	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario San Jacinto de Culluctus.	5,157.96	
4.1.1	7.5.01.01.02.39	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento sistema de agua potable 2 de mayo.	5,157.96	
4.1.1	7.5.01.07.02.63	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción de batería sanitarias Liglig compañía	5,157.96	
4.1.1	7.5.01.05.02.82	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación adoquinado la Vaquería.	8,763.20	
4.1.1	7.5.01.01.02.40	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento sistema de agua de consumo humano comunidad Anita.	5,157.96	
4.1.1	7.5.01.07.02.64	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción casa comunal Compañía Obraje	5,157.96	
4.1.1	7.5.01.07.02.65	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento casa comunal Cruz Loma.	9,469.06	
4.1.1	7.5.01.05.02.83	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento vialidad (adoquinado) Cahuiña.	5,233.86	
4.1.1	7.5.01.05.02.84	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento vialidad(adoquinado) Sicalpito	11,410.20	
4.1.1	7.5.01.06.01.03	PP. Proyecto digital para la comunidad La Pradera.	5,157.96	
4.1.1	7.5.01.99.02.03	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario Sicalpa Viejo	42,221.52	
4.1.1	7.5.01.05.02.85	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía Guerra Loma.	13,280.98	
4.1.1	7.5.01.05.02.86	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía comunidad Resen.	13,986.85	
4.1.1	7.5.01.01.02.41	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento sistema de agua de consumo humano comunidad Sisapamba	13,104.52	
4.1.1	7.5.01.99.02.04	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario Huiñatus Chico.	6,852.28	
4.1.1	7.5.01.05.02.87	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía comunidad Huiñatus Grande	17,692.65	
4.1.1	7.5.01.05.02.88	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento y lastrado Cunambay	6,852.28	
4.1.1	7.5.01.99.02.05	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario Pichiloma	3,810.51	
4.1.1	7.5.01.05.02.89	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento vial (adoquinado) San José de	3,810.51	



1	Cagrín.				
4.1.1	7.5.01.07.02.66	PP. Parroquia Sicalpa. Proyecto Alumbrado Público comunidad Cebollar Alto	4,500.00		
4.1.1	7.5.01.05.02.90	PP. Parroquia Sicalpa. Readecuación de la vialidad Cebollar Centro.	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.07.02.67	PP. Parroquia Sicalpa. Readecuación cancha uso múltiple Cebollar Bajo.	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.05.02.91	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía los Ángeles	9,180.41		
4.1.1	7.5.01.99.02.06	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario Ocpotillo Chico	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.05.02.92	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía Ocpote Tabla Rumi	14,774.41		
4.1.1	7.5.01.99.02.07	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario Centro Guallalog.	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.05.02.93	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación adoquinado vía chacabamba chico Cagrín.	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.05.02.94	PP. Parroquia Sicalpa. Colocación de armicos y aletas de hormigón Ocpote Guallalog.	6,004.01		
4.1.1	7.5.01.07.02.68	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción cancha uso múltiple Mauca Corral(2020-2021)	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.05.02.95	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento vialidad Zig Zig Corral(2020-2021)	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.99.02.08	PP. Parroquia Sicalpa obras de interés comunitario Nueva Esperanza de Quilloto.	3,810.51		
4.1.1	7.5.01.05.02.96	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía Ocpote San Luis	4,433.59		
4.1.1	7.5.01.05.02.97	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía Cochaloma Centro Cívico.	5,215.37		
4.1.1	7.5.01.07.02.69	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación cerramiento Estadio Chacabamba Pijahuayco.	12,450.50		
4.1.1	7.5.01.01.02.42	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento sistema de agua de consumo humano comunidad Quishuar Alto.	4,433.59		
4.1.1	7.5.01.05.02.98	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía Quishuar María Elena.	6,803.57		
4.1.1	7.5.01.07.02.70	PP. Parroquia Sicalpa. Proyecto alumbrado público Gampala Torobamba.	4,433.59		

4.1. 1	7.5.01.07.02.71	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción salón uso múltiple Ocpote Rumipamba.	4,433.59	
4.1. 1	7.5.01.07.02.72	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación casa comunal Ocpote Villa María.	4,433.59	
4.1. 1	7.5.01.05.02.99	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía La Esperanza.	4,433.59	
4.1. 1	7.5.01.07.02.73	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción casa comunal segundo piso Cagrin Buena Fe.	4,433.59	
4.1. 1	7.5.01.05.02.100	PP. Parroquia Sicalpa. Adoquinado vía Chacabamba Quishuar.	4,433.59	
4.1. 1	7.5.01.01.02.43	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción red distribución agua potable León Pug.	20,833.84	
4.1. 1	7.5.01.05.02.101	PP. Parroquia Sicalpa. Mejoramiento vialidad Majipamba.	4,732.10	
4.1. 1	7.5.01.07.02.74	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación recepción comunidad Yanacochoa.	4,732.10	
4.1. 1	7.5.01.01.02.44	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción tanque almacenamiento agua consumo humano.	4,732.10	
4.1. 1	7.5.01.03.02.19	PP. Parroquia Sicalpa. Construcción alcantarillado sanitario El Lirio.	9,641.87	
4.1. 1	7.5.01.07.02.75	PP. Parroquia Sicalpa. Proyecto cambio casa comunal Colta Monjas Alto.	6,036.63	
4.1. 1	7.5.01.05.02.102	PP. Parroquia Sicalpa. Terminación adoquinado vía Guacona San Vicente.	10,524.20	
4.1. 1	7.5.01.07.02.76	PP. Parroquia Sicalpa. Cambio cubierta casa comunal Rumiloma Cochapamba.	6,036.63	
4.1. 1	7.5.01.05.02.103	PP. Parroquia Sicalpa. Lastra y alcantarillas vía comunidad Guacona Canal.	6,036.63	
4.1. 1	7.5.01.01.01.000	PP Mejoramiento y perforación agua potable y adoquinado vía acceso a los tanques de agua.	159,384.74	
4.1. 1	7.5.01.06.03.01	PP. Proyecto digital en la comunidades rurales de Columbe: Rodeo Pamba, Nutu Ucscha, Rodepamba Centro, Cocha Corral alto, Sasapud Hospital, Cocha Corral Centro, San Virgilio Alto.	48,247.84	
4.1. 1	7.5.01.99.03.01	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario San Jorge Centro.	5,174.74	
4.1. 1	7.5.01.99.03.02	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario San Francisco de Sasapud.	5,174.74	

4.1. 1	7.5.01.99.03.03	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Rumicorral	5,174.74	
4.1. 1	7.5.01.07.03.85	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento estadio Columbe Alto.	6,156.75	
4.1. 1	7.5.01.07.03.86	PP. Columbe. Terminación Salón uso múltiple. Columbe Chico Cashapamba.	6,156.75	
4.1. 1	7.5.01.99.03.04	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Columbe Chico Cruz Pungo.	6,156.75	
4.1. 1	7.5.01.07.03.87	PP. Columbe. Construcción centro capacitación Integral Columbe grande lote 1 y 2	16,965.07	
4.1. 1	7.5.01.01.03.36	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento sistema agua potable Columbe 3 y 4 San José.	14,102.35	
4.1. 1	7.5.01.99.03.05	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Columbe San Antonio.	6,156.75	
4.1. 1	7.5.01.07.03.88	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento casa comunal Columbe San Isidro.	6,156.75	
4.1. 1	7.5.01.07.03.89	PP. Parroquia Columbe. Construcción cubierta de casa comunal.	6,156.75	
4.1. 1	7.5.01.06.03.02	PP. Proyecto digital en la comunidades rurales de Columbe: Linllin las juntas; Linllin Pucará, Linllin Santa Fé, Linllin Centro Cívico y San Bernardo Alto.	52,751.11	
4.1. 1	7.5.01.99.03.06	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario San Bernardo Bajo.	10,347.35	
4.1. 1	7.5.01.05.03.52	PP. Parroquia Columbe. Adoquinado Vía la Merced.	20,253.53	
4.1. 1	7.5.01.01.03.37	PP. Parroquia Columbe. Terminación del sistema agua potable San Martín Bajo.	18,366.63	
4.1. 1	7.5.01.07.03.90	PP. Parroquia Columbe. Proyecto cielo raso para centro capacitación comunidad Calancha.	7,520.91	
4.1. 1	7.5.01.99.03.07	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario San Bartolo Grande.	10,309.28	
4.1. 1	7.5.01.05.03.53	PP. Parroquia Columbe. Construcción bordillos y cunetas San Bartolo Rayoloma.	5,858.43	
4.1. 1	7.5.01.07.03.91	PP. Parroquia Columbe. Proyecto alumbrado público Troje Grande.	17,119.37	
4.1. 1	7.5.01.07.03.92	PP. Parroquia Columbe. Remodelación casa comunal San Bartolo Centro Ucshapamba.	5,858.43	

4.1.1	7.5.01.07.03.93	PP. Parroquia Columbe. Construcción de bóvedas cementerio general Troje Chico.	5,858.43	
4.1.1	7.5.01.01.03.38	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento sistema agua potable San Martin Alto.	5,858.43	
4.1.1	7.5.01.99.03.08	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Cintaguzo.	10,599.63	
4.1.1	7.5.01.99.03.09	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Pulucate Alto.	7,588.19	
4.1.1	7.5.01.05.03.54	PP. Parroquia Columbe. Adoquinado vía comunidad Pulucate Canal.	8,991.67	
4.1.1	7.5.01.05.03.55	PP. Parroquia Columbe. Adoquinado vía al cementerio Pulucate centro.	8,991.67	
4.1.1	7.5.01.07.03.73	PP. Parroquia Columbe. Terminación y embalado cancha comunidad Pulucate Colegio.	8,991.67	
4.1.1	7.5.01.05.03.56	PP. Parroquia Columbe. Adoquinado vía al cementerio Pulucate Cuatro Esquinas.	8,991.67	
4.1.1	7.5.01.06.03.03	PP. Proyecto digital en la comunidad rural de Columbe. Pulucate San Golqui.	5,516.75	
4.1.1	7.5.01.99.03.10	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Lupaxi Convalecencia.	5,516.75	
4.1.1	7.5.01.05.03.57	PP. Parroquia Columbe. Proyecto adoquinado vía comunidad Santo Tomas.	5,516.75	
4.1.1	7.5.01.05.03.58	PP. Parroquia Columbe. Proyecto adoquinado vía comunidad Balda Lupaxi Alto.	5,516.75	
4.1.1	7.5.01.05.03.59	PP. Parroquia Columbe. Proyecto adoquinado vía comunidad Balda Lupaxi Bajo.	18,630.13	
4.1.1	7.5.01.03.03.23	PP. Parroquia Columbe. Construcción de alcantarillado sanitario La Providencia.	5,516.75	
4.1.1	7.5.01.99.03.11	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario San Francisco de la Providencia.	5,516.75	
4.1.1	7.5.01.01.03.39	PP. Parroquia Columbe. Proyecto sistema agua potable San José de Tanquis.	5,516.75	
4.1.1	7.5.01.05.03.60	PP. Parroquia Columbe. Terminación adoquinado vía comunidad Secao San Isidro.	4,345.66	
4.1.1	7.5.01.05.03.61	PP. Parroquia Columbe. Proyecto adoquinado vía comunidad Secao San José.	4,345.66	
4.1.1	7.5.01.07.03.73	PP. Parroquia Columbe. Construcción casa cocina comunal Miraflores	4,372.30	



1		Cochapamba.			
4.1. 1	7.5.01.05.03.62	PP. Parroquia Columbe. Terminación de adoquinado comunidad San José de Miraflores.		4,345.66	
4.1. 1	7.5.01.99.03.12	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Miraflores Puzurrumi.		4,345.66	
4.1. 1	7.5.01.99.03.13	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario Quishuar Pamba.		4,345.66	
4.1. 1	7.5.01.05.03.63	PP. Parroquia Columbe. Terminación anillo vial que une a Mancheno a Comunidad Miraflores Cachipata.		4,345.66	
4.1. 1	7.5.01.99.03.	PP. Parroquia Columbe. Proyecto Productivo para comunidad Miraflores Ilesiapamba.		4,345.66	
4.1. 1	7.5.01.99.03.14	PP. Parroquia Columbe obras de interés comunitario San José de Columbe.		4,345.66	
4.1. 1	7.5.01.07.03.94	PP. Parroquia Columbe. Proyecto estadio parroquial Columbe Centro.		11,956.66	
4.1. 1	7.5.01.07.03.95	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento casa comunal en la comunidad Gahujiñon.		19,290.32	
4.1. 1	7.5.01.07.03.96	PP. Parroquia Columbe. Construcción de bóvedas y puerta de metal San Guisel Alto.		5,939.14	
4.1. 1	7.5.01.07.03.97	PP. Parroquia Columbe. Cerramiento cementerio en la comunidad San Rafael Alto.		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.07.03.98	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento casa comunal San Rafael Bajo.		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.99.03.15	PP. Parroquia Columbe. Obras de interés comunitario Mancheno San Virgilio.		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.07.03.99	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento casa comunal San Jorge Bajo.		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.99.03.16	PP. Parroquia Columbe. Obras de interés comunitario Santa Ana		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.01.03.40	PP. Parroquia Columbe. Mejoramiento sistema agua potable Los Altares de Chiriquinga		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.05.03.64	PP. Parroquia Columbe. Adoquinado vía comunidad Gulag.		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.01.03.41	PP. Parroquia Columbe. Construcción tanque almacenamiento agua consumo humano. San Guisel Centro.		3,809.24	
4.1. 1	7.5.01.04.02	Transferencia PP. Aporte GADMCC al GAD Parroquial Columbe.		50,000.00	



4.1. 1	7.5.01.06.04.01	PP. Proyecto digital en la comunidades rurales de la parroquia Juan de Velasco-Tepeyac Gatazo, Bajo, Rumipamba, Guangopud, T. Juan Diego, T. Alto, T. Torre.	48,315.64	
4.1. 1	7.5.01.06.04.02	PP. Proyecto digital en la comunidades rurales de la parroquia Juan de Velasco: San Martín Ñacoto, Ajospamba, Florida Lupaxi Pucara.	35,674.83	
4.1. 1	7.5.01.99.04.01	PP. Proyecto Productivo para la Comunidad San José de Pinipala parroquia J. de Velasco.	11,289.32	
4.1. 1	7.5.01.01.04.12	PP. Proyecto potabilizadora de agua para Santa Ana de Huigan parroquia J. de Velasco.	6,669.67	
4.1. 1	7.5.01.06.04.03	PP. Proyecto digital en la comunidades rurales de la parroquia Juan de Velasco: Varaspamba, Dolorosa, San Vicente Pangor, Palmas, Progreso, Pangor.	57,053.81	
4.1. 1	7.5.01.06.04.04	PP. Proyecto digital en la comunidades rurales de la parroquia Juan de Velasco: Hierba Buena, Tablon, Agua dulce, Achin Alto, Achin Rosario, Mushuk Allpa, Libertad Pollongo, San José Pollongo, San Antonio Pollongo, San Vicente Pollongo	61,392.35	
4.1. 1	7.5.01.06.04.05	PP. Proyecto digital en la comunidades rurales de la parroquia Juan de Velasco: Malpote Naranjal, Malpote San Gerardo, Malpote Mirador, Tambillo Bajo, Tambillo Alto, Malpote Chiriyacu, La Primavera.	56,527.84	
4.1. 1	7.5.01.04.03	Transferencia PP. Aporte GADMCC al GAD Parroquial Juan de Velasco.	11,878.05	
4.1. 1	7.5.01.06.05.01	PP Proyecto digital para comunidades rurales. Parroquia Stgo. de Quito:Castug Alto, Castug Guayrapamba, Castug Tunguraguilla, Chaupi San Antonio.	52,420.53	
4.1. 1	7.5.01.99.05.01	PP. Proyecto Productivo para Castug Colegio parroquia Santiago de Quito.	10,889.05	
4.1. 1	7.5.01.06.05.02	PP. Parroquia Santiago de Quito. Obras de interés comunitario San Bartolo Alto de Sindipamba	7,085.08	
4.1. 1	7.5.01.99.05.03	PP Proyecto digital para comunidades rurales. Parroquia Santiago de Quito: Ocpote San Vicente, Ocpote la Merced, Ocpote Concepción y Casa barrial.	35,254.65	
4.1. 1	7.5.01.99.05.02	PP. Parroquia Santiago Quito. obras de interés comunitario Santa Inés.	5,470.46	
4.1. 1	7.5.01.05.05.29	PP. Parroquia Santiago de Quito. Proyecto bordillos barrio Raya Loma.	5,470.46	
4.1. 1	7.5.01.99.05.04	PP. Parroquia Santiago de Quito. obras de interés comunitario San Antonio Capilla	6,849.83	



4.1. 1	7.5.01.99.05.05	PP. Parroquia Santiago de Quito. obras de interés comunitario Colta San José	5,470.46	
4.1. 1	7.5.01.07.05.30	PP. Parroquia Santiago de Quito. Implementación batería sanitaria Pardo Troje.	6,078.75	
4.1. 1	7.5.01.99.05.06	PP. Parroquia Stgo. De Quito. obras de interés comunitario. Balbanera.	5,470.46	
4.1. 1	7.5.01.99.05.07	PP. Parroquia Stgo. De Quito. obras de interés comunitario. Santo Domingo Ugshapamba.	5,470.46	
4.1. 1	7.5.01.05.05.31	PP. Parroquia Santiago de Quito. Proyecto lastrado vía Alajahuan - San Javier de Tungurahuilla.	4,192.12	
4.1. 1	7.5.01.05.05.32	PP. Parroquia Santiago de Quito. Terminación adquinado via Monjas Tungurahuilla.	4,192.12	
4.1. 1	7.5.01.05.05.33	PP. Parroquia Santiago de Quito. Proyecto lastrado via Cunishpuma.	4,192.12	
4.1. 1	7.5.01.05.05.34	PP. Parroquia Santiago de Quito. Proyecto lastrado via Chacanhuaico.	4,192.12	
4.1. 1	7.5.01.05.05.35	PP. Parroquia Santiago de Quito. Proyecto lastrado via Chacan Calhuachi	8,758.60	
4.1. 1	7.5.01.05.05.36	PP. Parroquia Santiago de Quito. Proyecto lastrado via Monjas Alto.	4,192.12	
4.1. 1	7.5.01.07.05.31	PP. Parroquia Santiago de Quito. Batería sanitaria Alabado Grande.	2,477.19	
4.1. 1	7.5.01.01.05.15	PP. Parroquia Santiago de Quito. Mejoramiento de agua consumo humano. Alabado Chico.	2,477.19	
4.1. 1	7.5.01.01.05.24	PP. Parroquia Santiago de Quito. Mejoramiento de agua consumo humano. Chacan Huayco Tungurahuilla.	2,477.19	
4.1. 1	7.5.01.06.05.03	PP Proyecto digital para comunidades rurales. parroquia Santiago de Quito: Lupaxi Bajo, Lupaxi Central, Lupaxi Chico San Antonio, Lupaxi Grande.	39,939.81	
4.1. 1	7.5.01.04.04	Transferencia PP. Aporte GADMCC AL GAD parroquial Santiago de Quito.	50,000.00	
4.1. 1	7.5.01.07.06.13	PP. Parroquia Cañi. Cubiertas de canchas deportivas comunidades Yunguilla y San Gerardo	69,979.43	
4.1. 1	7.5.01.07.06.13	PP. Parroquia Cañi. Cubiertas de canchas deportivas comunidades Yunguilla y San Gerardo (aporte GADMCC al GAD Parroquial Cañi)	50,000.00	
3.1.	7.7	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>57,000.00</b>	
	7.7.01.02.01	Permisos y/o Certificados Ambientales	7,000.00	

1						
4.1.	7.7.02.01	Seguros de Equipo y Maquinaria		50,000.00		
1	7.8	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>			1,546,482.66	
2.4.	7.8.01.08.01	MIES-INFA Grupos Prioritarios(contraparte)		300,000.00		
1	7.8.01.08.04	CCPID - Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Colta		100,000.00		
3.2.	7.8.01.03.05	Mancomunidad de Desechos Sólidos GACEMMA		87,837.33		
2.1.	7.8.01.08.14	Otros Grupos Prioritarios(emprendimientos, huertos familiares y dotación medios tecnológico a instituciones educativa)		110,000.00		
4	7.8.01	Emprendimientos				
	7.8.01	Huertos familiares para grupos de atención prioritarias				
	7.8.01	Dotación de medios tecnológicos estudiantes instituciones educativas				
2.4.	7.8.01.08.15	Junta Cantonal de Protección de Derechos		50,000.00		
1						
2.1.	7.8.01.08.16	MIES-INFA Grupos Prioritarios(CONVENIOS)		898,645.33		
3	8.4					189,000.00
	8.4	<b>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>			189,000.00	
1.1.	8.4.01.03	Mobiliarios para uso Institucional		10,000.00		
1						
1.1.	8.4.01.04.07	Maquinaria y Equipos (Otros Bienes)		35,000.00		
1						
1.1.	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		20,000.00		
1						
3.1.	8.4.02.01.01.11	Terreno Distrito de Educación		15,000.00		
1						
3.1.	8.4.01.04	Maquinaria y Equipos. (Otros Bienes)		5,000.00		
1						
2.2.	8.4.01.13	Equipos Médicos (Institucional - Equipamiento de ambulancia)		40,000.00		
1						
3.6.	8.4.04.04	Maquinaria y Equipo cámaras de desinfección (balanzas y otros)		14,000.00		
1						
4.1.	8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		10,000.00		
1						



4.1. 1	8.4.02.01.01.10	Terreno para planta procesadora de Lácteos	40,000.00		669,000.00
	9				
	9.6	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		669,000.00	
5.2. 1	9.6.02.01.02	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Agua potable Villa la Unión. 65005	21,000.00		
5.2. 1	9.6.02.01.03	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Alcantarillado Sanitario Villa la Unión. 65011	103,000.00		
5.2. 1	9.6.02.01.06	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Alcantarillado de Columbe. 65235	292,000.00		
5.2. 1	9.6.02.01.07	Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Mancomunidad. (65279)	93,000.00		
5.2. 1	9.6.02.01.08	Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Sistema de Alcantarillado Gatazo Hospital y Chanchahuan (65376)	47,000.00		
5.2. 1	9.6.02.01.09	Sector Público Financiero (Servicios de la deuda) Edificio de Bomberos 2da fase (65384)	59,000.00		
5.2. 1	9.6.02.01.10	Sector Público Financiero (Servicios de la deuda) Construcción sistema alcantarillado sanitario Gatazo Zambrano sector 1. (65520)	54,000.00		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>11,813,308.59</b>	<b>11,813,308.59</b>	<b>11,813,308.59</b>

### RESUMEN DE GASTOS SEGÚN SU DESTINO 2021

TIPO DE GASTO	RUBROS	DETALLE DE GASTOS/INVERSIONES	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019	% de Gasto
Corrientes	Gastos Corrientes	Nómina de Remuneraciones	1,401,383.52	11.86%
Corrientes	Gastos Corrientes	Jubilaciones Patronales (2 del Sindicato y empleados y pago pensión jubilar)	224,577.60	1.90%
Corrientes	Gastos Corrientes	Jubilación Patronal	48,000.00	0.41%
Corrientes	Gastos Corrientes	Compensación por vacaciones no gozadas	12,000.00	0.10%
Corrientes	Gastos Corrientes	Operativos	675,860.00	5.72%
Capital	Bienes de Capital	Bienes Muebles e Inmuebles	189,000.00	1.60%

Deuda P.	Deuda Publica	Aplicación del Financiamiento	669,000.00	5.66%
Inversión	Gastos de Inversión	Transferencias Empresas Públicas.	87,837.33	0.74%
Inversión	Gastos de Inversión	Nómina de Remuneraciones	1,823,473.18	15.44%
Inversión	Grupos prioritarios	10% Asignación del Gobierno	560,000.00	4.74%
Inversión	Grupos prioritarios	MIES CONVENIOS	898,645.33	7.61%
Inversión	Presupuesto Participativo	Obras según Mandato Cantonal	1,972,187.33	16.69%
Inversión	Gastos de Inversión	Otras obras cantonales.	2,110,344.30	17.86%
Inversión	Gastos de Inversión	Gastos de inversión y de consumo	1,141,000.00	9.66%
	<b>Totales</b>		<b>11,813,308.59</b>	<b>100.00%</b>

**RESUMEN POR GRUPO DE GASTOS**

<b>CÁLCULO DEL 30% DEL PRESUPUESTO QUE SE DESTINA A GASTO CORRIENTE</b>	
TOTAL 21% LEY DE EQUIDAD DEL ESTADO	6,850,721.23

GASTO CORRIENTE	2,361,821.12	19.99%
GASTO DE INVERSIÓN	8,593,487.47	72.74%
GASTO DE CAPITAL	189,000.00	1.60%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	669,000.00	5.66%
<b>TOTAL</b>	<b>11,813,308.59</b>	<b>100.00%</b>

INGRESOS PROPIOS	1,101,682.69	
CUENTAS POR COBRAR	35,527.39	
	7,987,931.31	
30% DESTINADO A GASTO CORRIENTE	2,396,379.39	30.00%
70% DESTINADO PARA EL GASTO DE INVERSIÓN	5,591,551.92	70.00%
TOTAL PRESUPUESTO	7,987,931.31	100.00%



## ASIGNACIÓN PARA PROGRAMAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

**COOTAD Art. 328.-** Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados... d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y si no se asigna mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria.

BASE PARA EL CÁLCULO DEL 10% PARA SECTORES PRIORITARIOS		
	INGRESOS NO PERMANENTES (INVERSIÓN)	4.795.504,86
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	117.500,00
1.7.02	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	63.916,77
	TOTAL	4.976.921,63

PROYECTOS DESTINADOS PARA LOS SECTORES PRIORITARIOS		
7.8.01.08.01	MIES-INFA Grupos Prioritarios(contraparte)	300.000,00
7.8.01.08.04	CCPID - Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Colta	100.000,00
7.8.01.08.14	Otros Grupos Prioritarios (emprendimientos, huertos familiares y dotación medios tecnológico a instituciones educativa)	110.000,00
7.8.01.08.15	Junta Cantonal de Protección de Derechos	50.000,00
TOTAL ASIGNADO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA		560.000,00

**PORCENTAJE DESTINADO PARA SECTORES PRIORITARIOS 11,25%**

La veracidad, autenticidad y legalidad de la información constante en los artículos que anteceden corresponden la responsabilidad de esta al Director Financiero y analista de presupuesto del GADMC-COLTA, que para constancia se hace contar lo siguiente:

REALIZADO POR:

  
GLADYS MARTINEZ

ANALISTA DE PRESUPUESTO

AUTORIZADO POR:

  
EC. LUIS COBOS CÉLLERI

DIRECTOR FINANCIERO



## Art.9 Distributivo

DESCRIPCION DEL CARGO	PERSONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO/ NIVEL	REMUNERACION MENSUAL	T/N	STS	Relación Laboral	PROGRAMA	ITEM PRES	PAR. IND
Régimen Seccional Autónomo Municipios										
Concejo Municipal										
<b>CONCEJALES</b>										
Concejales	YEPEZ LEMA MARIA LOURDES		NJS1	2.254,00	Eleccion Popular	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	0,001
Concejales	YUMISACA SAGNAY LUIS HUMBERTO		NJS1	2.254,00	Eleccion Popular	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	0,002
Concejales	PILAMUNGA CAIZAGUANO JOSE		NJS1	2.254,00	Eleccion Popular	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	0,003
Concejales	YUCAILLA CEPEDA JOSE DANIEL		NJS1	2.254,00	Eleccion Popular	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	0,004
Concejales	SAGNAY MALAN ABRAHAN ERNESTO		NJS1	2.254,00	Eleccion Popular	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	0,005
<b>ALCALDIA</b>										
Alcalde	GUALAN MULLO SIMON BOLIVAR		NJS1	4.508,00	Eleccion Popular	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	1,001
Secretaria Ejecutiva de Alcaldia	RODRIGUEZ FALCONI SANDRA PATRICIA	SPM7	13	733,00	Nom.Carrera	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	1,004
Técnica de Secretaria Alcaldía	VACANTE	SPM 6	6	817,00	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	1,005
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-1519)	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	SB	500,00	Contrato SB	Contrato	CODIGO	1.1.1	5.1.01.05	9,007
Asesor Alcalde	VACANTE	SPM 13	19	2.136,00	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP	1.1.1	5.1.05.10	1,002
<b>Procuraduría Síndica</b>										
Procurador Síndico	LIBRE REMOCIÓN	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00	Libre Remoción	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,005
Abogado	ANDRADE FERNANDEZ LUIS ANIBAL	SPM8	14	877,00	Nombramiento	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,007
Abogado	VACANTE	SPM8	14	877,00	Nombramiento	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,007
Asistente Administrativo (Sindicatura)	VACANTE	SPMA 2	6	622,00	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,011
Comunicación.										
Comunicación.										



Jefe de Comunicador Social	LIBRE REMOCIÓN	SPM 11	11	1.212,00	Libre Remoción	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,009
Diseñadora grafica	VACANTE	SPM 7	13	770,00	Contrato SB	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,010
Asistente Administrativo Comun. Social	VACANTE	SPMA 4	6	622,00	Contrato SB	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,011
Fiscalización											
Jefe de Fiscalización	LAYEDRA CAMPANA HECTOR GUSTAVO	SPM 11	17	1.293,00	Nom.Carrera	nombramiento	nombramiento	LOSEP	4.1.1	7.1.01.05	4,006
Técnico Fiscalizador	PUCHA ROJAS ROLANDO PATRICIO	SPM 10	16	1.136,00	Nom.Carrera	nombramiento	nombramiento	LOSEP	4.1.1	7.1.01.05	4,009
Técnico Fiscalizador	VACANTE	SPM 1	17	817,00	Contrato	Contrato	Contrato	LOSEP	4.1.1	7.1.01.05	4,006
Técnico Fiscalizador	VACANTE	SPM 1	17	817,00	Contrato	Contrato	Contrato	LOSEP	4.1.1	7.1.01.05	
Dirección de Planificación Territorial											
Director de Planificación Territorial	LIBRE REMOCIÓN	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00	Libre Remoción	Ocup.	Ocup.	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,001
Asistente de Dirección	CHICAIZA CUNDURI ENRRIQUE	SPMA 4	6	675,00	Nom.Carrera	Ocup.	Ocup.	LOSEP	3.1.1	5.1.01.05	4,001
Control de Desarrollo Urbano y Rural											
Técnico de Planificación y Proyectos	GUEVARA ESCUDERO MONICA ALEXANDRA	SPM 11	17	1.293,00	Nom.Carrera	nombramiento	nombramiento	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,003
Avalúos y Catastros y Estadística											
Jefe de Avalúos y Catastros	LIBRE REMOCIÓN	SPM 6	17	1.212,00	Libre Remoción	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,002
Asistente Administrativo	YUMIZACA YAUTIBUG LUIS EDUARDO	SPMA 3	5	556,00	Nom.Carrera	Nom	Nom	LOSEP	3.1.1	5.1.01.05	4,009
Técnico de Catastros	CEPEDA ATUPANA MARIA JULIANA	SPM 8	14	817,00	Nom.Carrera	Ocup.	Ocup.	LOSEP	3.1.1	5.1.01.05	4,005
Promotores (ayudante de Campo)	TOLEDO NARANJO JORGE ANIBAL	SPMA 3	5	556,00	Nombramiento	nombramiento	nombramiento	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,006
Promotores (ayudante de Campo)	RODRIGUEZ PEÑAFIEL EDISON	SPMA 3	5	556,00	Nombramiento	Nom	Nom	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,006
Planificación Estratégica, Proyectos y Cooperación											
Técnico de Planificación y Proyectos	Arq. PINO PINO PATRICIO EMANUEL	SPM 11	17	1.293,00	Nom.Carrera	nombramiento	nombramiento	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,002
Especialista en Proyectista	VACANTE	SPM 10	16	1.086,00	Contrato	Contrato	Contrato	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,008
Técnico en Proyectos	PILAMUNGA REA LUIS	SPM 8	14	1.136,00	Nom.Carrera	Ocup.	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,015



EDUARDO										
Técnico de Planificación y Proyectos	MERA MEJIA JAIRO ANTONIO	SPM 10	16	877,00	Nombramiento	nombramiento	LOSEP	3.1.1	7.1.01.05	4,008
Especialista en Control de la Gestión-TECNICO DE OBRAS	AREVALO ERAZO CARLOS GABRIEL	SPM 10	16	1.136,00	Nombramiento	N.Definitivo	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	2,003
Topógrafo	OLMEDO BUÑAY ALBINO	CODIGO DE TRABAJO	1	630,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	3.1.1	5.1.01.06	9,028
Ayudante de Topógrafo	MOROCHO DUCHI MIGUEL ANGEL	CODIGO DE TRABAJO	1	488,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	3.1.1	5.1.01.06	9,029
Secretaria Concejo y Secretaria General										
Secretario de Concejo	LIBRE REMOCIÓN	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00	Libre Remoción	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,026
Asistente Administrativo (Oficinas de Concejales)	VACANTE	SPMA 2	4	622,00	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,027
Gestión Documental y Archivo	VACANTE	SPMA 4	6	622,00	Nom.Carrera	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,022
Técnico de Archivo	VACANTE	SPM 1	7	817,00	Contrato SB	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,023
Dirección Administrativa										
Director/a Administrativo	LIBRE REMOCIÓN	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00	Libre Remoción	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,001
Asistente Administrativo D Administrativa	ASQUI GUARACA DELIA CARMITA	SPMA 4	6	675,00	Nom.Carrera	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,002
Compras Públicas	LIBRE REMOCIÓN	SPM 6	17	1.212,00	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,009
Jefe de Compras Públicas	PAGUAY PAGUAY PEDRO FERNANDO	SPMA2	6	622,00	Nom.Carrera	nombramiento	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,011
Tecnico de Compras Publicas	VACANTE	SPMA4	6	817,00	CONTRATO	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,021
Asistente Administrativo 2	BAGUA PAGUAT GUIDO FABIAN	SPMA4	6	622,00	Nombramiento	N. Definitivo	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,012
Talento Humano										
Jefe de Talento Humano	LIBRE REMOCIÓN	SPM11	11	1.212,00	Libre Remoción	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,003
Analista de Talento Humano	VILLACIS PELAFIEL WASHINGTON EDUARDO	SPM8	14	877,00	Nombramiento	N. Definitivo	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,004
Técnico de Nomina y Asistente de Talento Humano	VACANTE	SPM3	9	877,00	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,004



Municipal del Cantón Colta

VACANTE	SPM3	9	877,00	Contrato.	Contrato.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,004
Técnico de Talento Humano Abogado (Pluri Funcional) Tecnología de la Información y Comunicación Tic S									
VACANTE	SPM4	9	817,00	Contrato		LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,020
VACANTE	SPM3	9	986,00	Contrato	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,019
ASHQUI CUVI FABIAN	SPM11	17	1.293,00	Nom.Carrera	N. Definitivo	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,018
VASCONEZ CASTILLO BLANCA FIDELIA	SPM 8	14	1.136,00	Nom. Carrera	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,014
TAYUPANDA REINO ENRIQUE	SPMA4	6	556,00	Nombramiento	nombramiento	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,027
SAGNAY ATUPAÑA JORGE DAVID	CODIGO DE TRABAJO		420,00	Nombramiento	Nombram	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9,052
Vacante(YAUTIBUG SAGNAY FRANKLIN)	SPM1	7	817,00	Libre Remoción	N.Provisional	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,013
Salud y Seguridad Ocupacional									
VACANTE	SPM5	11	1.300,00	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,006
VACANTE	SPM3	9	817,00	Contrato	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	998,00
VACANTE	SPM1	7	733,00	Contrato	Ocup.	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	777,00
Técnico de Seguridad Ocupacional	SPM3	9	998,00	Contrato	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3,006
Comisaría Municipal									
Comisario Municipal	SPM8	14	1.086,00	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP	1.3.1	5.1.01.05	3,026
Agente Municipal de Control	CODIGO DE TRABAJO	1	458,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.3.1	5.1.01.06	9,012
Agente Municipal de Control	CODIGO DE TRABAJO	1	458,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.3.1	5.1.01.06	9,013
Agente Municipal de Control (CHOFER)	CODIGO DE TRABAJO	1	458,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.3.1	5.1.01.06	9,014
Agente Municipal de Control	CODIGO DE TRABAJO	1	458,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.3.1	5.1.01.06	9,015
Agente Municipal de Control	CODIGO DE TRABAJO	1	458,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.3.1	5.1.01.06	9,016
Agente Municipal de Control	CODIGO DE TRABAJO	1	458,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.3.1	5.1.01.06	9,017
Agente Municipal de Control	LOSEP	1	444,00	Nombramiento	nombramiento	LOSEP	1.3.1	5.1.01.05	9,018



Tesorería	LIBRE REMOCIÓN	SPM 13	19	1.300,00	Libre Remoción	Ocup.	LOSEP	1.2.1	5.1.01.05	3.008
Asistente Administrativo Recaudador	CONGACHA YAURIPOMA MANUEL ALFONSO	SPMA 4	6	622,00	Norm.Carrera	nombramiento	LOSEP	1.2.1	5.1.01.05	3.010
Secretario de Coactivas (Abogado)	VALENTE CHACAGUASAY PABLO	SPM 8	14	901,00	Norm.Carrera	nombramiento	LOSEP	1.2.1	5.1.01.05	3.011
Notificador	LEMA PAGUAY SEGUNDO JUAN	SPMA 3	5	556,00	Nombramiento	nombramiento	LOSEP	1.2.1	5.1.01.05	3.012
Recaudador	BUENO NAULA MARIA TRANSITO	SPMA 3	5	585,00	Norm.Carrera	nombramiento	LOSEP	1.2.1	5.1.01.05	3.0130
Recaudador	MOCHA CHANGO FRANCISCO	SPMA 4	6	622,00	Norm.Carrera	Ocup.	LOSEP	1.2.1	5.1.01.05	3.0140
Activos Fijos										
Asistente Técnico	ESTRELLA QUINCHUELA SEGUNDO ALONSO	SPMA 4	6	622,00	Norm.Carrera	nombramiento	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3.008
Tecnico de Servicios y Revisión	VACANTE	SPM1	7	817,00	Contrato SB	Contrato	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	3.008
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-1047)	PIRAY FERNANDEZ LUIS ALBERTO	LOSEP	3	556,00	Nombramiento	N. Definitivo	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	9.002
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-0177)	ABARCA CHUQUI MARCO ANTONIO	CODIGO DE TRABAJO	1	528,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.1.1	5.1.01.06	9.004
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-1511)	CUVI CUVI LORENZO	CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.1.1	5.1.01.06	9.005
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-1045)	CUVI REA JESUS ELIAS	LOSEP	1	556,00	Nombramiento	N. Definitivo	LOSEP	1.1.1	5.1.01.05	9.006
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-1512) Sz	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	500,00	Contrato SB	Contrato	CODIGO	1.1.1	5.1.01.05	9.007
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-1046)	LEMA CACOANGO FRANKLIN CRISTOBAL	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.1.1	5.1.01.06	9.007
Chofer Vehículo Liviano. (Chevrolet HMA-1127 FURGON)	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	500,00	Contrato SB	Contrato	CODIGO	1.1.1	5.1.01.05	9.007
Chofer Vehículo Liviano. (HMA-0163 NISAN)	PAGUAY CARRILLO MESIAS	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	1.1.1	5.1.01.06	9.027
Chofer Vehículo Liviano	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	CONTRATO	Contrato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9.030
Chofer Vehículo Liviano	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	CONTRATO	Contrato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9.036
Chofer Vehículo Liviano	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	CONTRATO	Contrato	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9.039
Chofer Vehículo Liviano	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	CONTRATO	Contrato	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9.050



	VACANTE	TRABAJO			CONTRATO	CONTRATO											
Chofer Vehículo Liviano	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00													9,055
Consejero	CHIMBOLEMA CUJILEMA MANUEL	CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato											9,008
Consejero. Museo Arqueológico	PUCHA LEMA ANA MARIA	CODIGO DE TRABAJO	1	420,00	Contrato	Contrato											9,008
Ayudante de Limpieza (Por enfermedad)	INGA CHUCHO ROSA PATRICIA	CODIGO DE TRABAJO	1	428,00	Sindicato	Sindicato											9,034
Tecnico de Bienes	PILCO ASACATA JOAQUIN EFRAIN	SPM 6	12	677,00	Nombramiento	Nombramiento	Ocup.										3,016
Bienes	MANAZANO FIDEL	SPM 6	12	817,00	Nombramiento	Nombramiento	Ocup.										3,024
<b>Dirección de Obras Públicas</b>																	
Director/a de Obras Públicas	LIBRE REMOCIÓN	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00	Libre Remoción	Libre Remoción	Ocup.										4,001
Asistente Administrativo OO.PP	CHAGÑAY LOZANO GRABRIELA ROCIO (Titular Milton Valente)	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL DE APOYO 4	6	622,00	Nom. Carrera	Nombramiento	nombramiento										4,001
<b>Obras Civiles e Infraestructura.</b>																	
Técnico de Obras	GUAMAN GUAMANTICA RAUL	SPM 11	17	1.293,00	Nombramiento	Nombramiento	nombramiento										4,007
Albañil	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	2	488,00	Sindicato	Sindicato	Sindicato										9,061
Albañil	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO		496,00	Contrato SB	Contrato SB	Contrato										9,062
Albañil	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO		496,00	Contrato SB	Contrato SB	Contrato										9,063
Albañil	LONDO CACUANGO JOSE ANTONIO	CODIGO DE TRABAJO		496,00	Contrato SB	Contrato SB	Contrato										
<b>Maquinaria Pesada y Mantenimiento Vial</b>																	
Jefe de Maquinaria y Mantenimiento Vial	LIBRE REMOCIÓN	SPM 11	17	1.212,00	Libre Remoción	Libre Remoción	Libre Remoción										4,013
Jefe de Mantenimiento y Talleres	LIBRE REMOCIÓN	SPM5	11	1.212,00	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP										
Asistente de Mantenimiento y Talleres	VACANTE	SPMA2	4	622,00	Contrato	Contrato											

Promotor vial	VACANTE	SPMA2	4	622,00	Contrato	Contrato	LOSEP	4.1.1	7.1.01.05	4.001
Asistente Administrativo Talleres	Titular Gabriela Chagnay	SPMA2	2	556,00	Nombramiento	Nombramiento	LOSEP	4.1.1	7.1.01.05	4,015
Mecánico	YUBAILLA GAVILANES JOSE WILSON	CODIGO DE TRABAJO	1	586,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,063
Mecánico	SIGCHO CACOANGO DANIEL ROLANDO	CODIGO DE TRABAJO	1	539,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,063
Soldador	ESPINOZA OREJUELA JOSE RAY	CODIGO DE TRABAJO	1	458,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,063
Ayudantes de Maquinaria	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	420,00	Contrato SB	Contrato SB	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,064
CHOFER. Tanquero HMA-0184	CUVI CACOANGO FRANKLIN DANIEL	CODIGO DE TRABAJO	1	558,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,080
CHOFER. Tanquero HMA-1125	MAJI MAJI FRANCISCO	CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,081
CHOFER. Draga	GUACHO YUMAGLLA JOSE MANUEL	CODIGO DE TRABAJO	1	585,00	Nombramiento	Nombramiento	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,081
CHOFER. Trailer Nissan HMA-0904	ROMERO TORRES WILLAN ABDON	CODIGO DE TRABAJO	1	614,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,085
CHOFER YATE (POLIFUNCIONAL)	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	CONTRATO	CONTRATO	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,065
OPERADOR DE TRACTOR AGRICOLA Y O VOLQUETA (G Y E)	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	CONTRATO	CONTRATO	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,066
OPERADOR DE MOTO CULTIVO (G Y D ) POLIFUNCIONALES	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	CONTRATO	CONTRATO	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,070
OPERADOR DE MOTO CULTIVO (G Y D ) POLIFUNCIONALES	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	CONTRATO	CONTRATO	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,080
CHOFER. Volqueta HMA-0151	CUVI ASHQUI TELMO JUAN	CODIGO DE TRABAJO	1	556,00	Nombramiento	Nombramiento	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,086
CHOFER. Volqueta HMA-0152	FALA CAYAMBE SEGUNDO ALBERTO	CODIGO DE TRABAJO	1	614,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,087
CHOFER. Volqueta HMA-0153	GUAPI YUMAGLLA LUIS	CODIGO DE TRABAJO	1	614,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,088
CHOFER. Volqueta HMA-1035	GUAYLLA TIXI LUIS AUGUSTO	CODIGO DE TRABAJO	1	614,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,090
CHOFER. Volqueta HMA-1036	REA CUVI FLAVIO RODRIGO	CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,091
CHOFER. Volqueta HMA-	MANZANO PENAFIEL	CODIGO DE TRABAJO	1	614,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,092



1037	CHOFER. Volqueta HMA-1073	JOSE RICARDO TOCTO MACAS JUAN MANUEL	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,093
1075	CHOFER. Volqueta HMA-1075	PILATAXI GUZNAY HUMBERTO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,094
1124	CHOFER. Volqueta HMA-1124	MEJIA YEPEZ ALONSO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,095
1126	CHOFER. Volqueta HMA-1126	Vacante- Jubilado	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	614,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,096
1569	CHOFER. Volqueta HMA-1569	MANZANO PEÑAFIEL JOSE RICARDO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	614,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,095
	CHOFER VOLQUETA (LICENCIA E)	VACANTE	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,095
	CHOFER VOLQUETA (LICENCIA E)	VACANTE	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,095
	CHOFER VOLQUETA (LICENCIA E)	VACANTE	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	508,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,095
	OPERADOR. Mini Cargadora CAT - 582	VACANTE	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	527,00	Contrato	Contrato	4.1.1	7.1.01.06	9,072
	OPERADOR. Cargadora Frontal Hyundai	SAGNAY YUMBO ANGEL OVIDIO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	663,56	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,067
	OPERADOR. Cargadora Frontal International	LLANGARI INGA SERGIO EDWIN	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,068
	OPERADOR. Cargadora Frontal Komatsu	GUAGCHA SAYAY LUIS ERNESTO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,095
	OPERADOR. Excavadora CAT 320	SISA COLCHA ALVARO RIGOBERTO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	556,00	Nombramiento	Nombramiento	4.1.1	7.1.01.06	9,069
	OPERADOR. Excavadora Jhon Deere (000-585)	QUIROZ CUVI GALO RODRIGO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	663,56	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,071
	OPERADOR. Excavadora Jhon Deere (001-501)	VACATELA CUMAS WASHINGTON GUILLERMO	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	527,00	Nombramiento	Nombramiento	4.1.1	7.1.01.06	9,070
	OPERADOR. Excavadora Komatsu 1803	TENEMAZA GUAMAN FABIAN VLADIMIR	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,097
	OPERADOR. Excavadora Komatsu 1874	CACUANGO ALULEMA JULIO CESAR	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	539,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,071
	OPERADOR. Motoniveladora CAT	CEPEDA CONDO JOSE MANUEL	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	535,00	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,074
	OPERADOR. Motoniveladora Dresser	VACANTE	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	527,00	Contrato	Contrato	4.1.1	7.1.01.06	9,075
	OPERADOR. Motoniveladora	GUAMAN GUAMAN	TRABAJO CODIGO DE TRABAJO	1	663,56	Sindicato	Sindicato	4.1.1	7.1.01.06	9,076

Gaillon	SEVERO RAMON	TRABAJO				Sindicato	Sindicato	CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,076
OPERADOR. Motoniveladora Komatsu	VIQUE LOPEZ JUAN EULOGIO	CODIGO DE TRABAJO	1	738,00		Sindicato		CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,076
OPERADOR. Retroexcavadora CAT	PAGUAY ALULEMA SEGUNDO ALFREDO	CODIGO DE TRABAJO	1	556,00		Nombramiento		CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,077
OPERADOR. Rodillo Dinapak	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	527,00		Contrato		CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,078
OPERADOR. Rodillo Vibrador Cat	ORTIZ YEPEZ SEGUNDO HUMBERTO	CODIGO DE TRABAJO	1	738,00		Sindicato		CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,079
OPERADOR. Tractor Kumatsu D65	CHAVEZ OROZCO JAIME PATRICIO	CODIGO DE TRABAJO	1	555,00		Sindicato		CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,082
OPERADOR. Tractor Oruga. CAT D6NXL	CACOANGO CUTIOPALA GALO	CODIGO DE TRABAJO	1	527,00		Contrato		CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,084
OPERADOR. Tractor Oruga. CAT D6D	ESTRELLA ARIAS JACINTO EDMUNDO	CODIGO DE TRABAJO	1	736,10		Sindicato		CODIGO	4.1.1	7.1.01.06	9,083
<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>											
Dirección de Servicios Públicos											
Director/a de Servicios Públicos	LIBRE REMOCIÓN	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00		Libre Remoción		LOSEP	3.6.1	7.1.01.05	4,001
Agua Potable y Alcantarillado											
Analista 1 de Agua Potable y Alcantarillado	Vacante(VALENTE MOROCHO MILTON ERNESTO)	SPM 3	13	986,00		Libre Remoción		LOSEP	3.3.1	7.1.05.05	4,001
Asistente Administrativo Agua Potable (Lecturas)	RODRIGUEZ FALCONI SANRA PATRICIA	SPM	12	733,00		Nom.Carrera		LOSEP	3.3.1	7.1.05.05	3,020
Técnico de Laboratorio	VACANTE	SPM 1	13	817,00		Contrato		LOSEP	3.3.1	7.1.05.05	4,002
Ayudante de Plantas de Tratamiento	CURICAMA TENENAULA MARCELO	CODIGO DE TRABAJO	1	428,00		Sindicato		CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9,000
Ayudante de Plantas de Tratamiento	GUALLI GUALLI FRANCISCO	LOSEP 2	4	496,00		Nombramiento		LOSEP	3.6.1	7.1.01.05	9,000
Jornalero de Agua Potable	CHILQUINGA CACUANGO LUIS FERNANDO	CODIGO DE TRABAJO	1	587,00		Sindicato		CODIGO	3.3.1	7.1.01.06	9,048
Jornalero de Agua Potable	AVEMANAY YUQUILEMA JOSE GERARDO	CODIGO DE TRABAJO	1	587,00		Sindicato		CODIGO	3.3.1	7.1.01.06	9,049
Jornalero de Agua Potable	YAUTIBUG CEPEDA JOSE VIRGLIO	CODIGO DE TRABAJO	1	516,00		Sindicato		CODIGO	3.3.1	7.1.01.06	9,051
Jornalero de Agua Potable	LLANGARI GUAMAN	LOSEP 2	4	496,00		Nombramiento		LOSEP	3.3.1	7.1.05.05	4,005



Municipal del Cantón Colta

Marco Inicio	Nombre	Código	Salario	Plazo	Modalidad	Forma de Pago	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Observaciones
Gestión Ambiental y Riesgos	MARCO VINICIO								
Técnico de Gestión Ambiental	CORONEL CHICAIZA ANDREA CATHERINE	SPM 10	1.136,00	16	Nombramiento	Nombramiento			
Analista de Riesgos	VACANTE	SPM 3	986,00	16	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1
TÉCNICO de Gestión Ambiental	VACANTE	SPM 1	817,00	14	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1
Recolector HMA-1128	PILCO PUCHA SEBASTIAN	CODIGO DE TRABAJO	508,00	4	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Recolector HMA-0178	PENAFIEL ROBALINO OSWALDO	CODIGO DE TRABAJO	614,00	4	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Recolector HMA-0178	PUCHA LEMA RAUL	CODIGO DE TRABAJO	508,00	3	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	BETUN CACUANGO LUZ	CODIGO DE TRABAJO	561,00	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	YAUPIPOMA YAUPIPOMA NICOLAS	CODIGO DE TRABAJO	561,00	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	444,00	1	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	444,00	1	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	444,00	1	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	444,00	1	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	YUCTA CHUQUI NIEVES	CODIGO DE TRABAJO	428,00	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	MULLO CUJILEMA MARCELO	CODIGO DE TRABAJO	551,36	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Limpieza	VACANTE-JUBILACIÓN	CODIGO DE TRABAJO	561,00	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Areas Verdes	PAGUAY TIXE SEGUNDO BOLIVAR	CODIGO DE TRABAJO	561,00	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Areas Verdes	MOROCHO CRUZ FLOR KATHERINE	CODIGO DE TRABAJO	428,00	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Areas Verdes	LEMA PILAMUNGA JOSE AMBROSIO	CODIGO DE TRABAJO	444,00	1	Sindicato	Sindicato			CODIGO 3.2.1
Jornaleros de Areas Verdes	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	444,00	3	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1
Jornaleros de Areas Verdes	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	444,00	3	Contrato	Contrato			LOSEP 3.2.1



Jornalero de Areas Verdes	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	3	444,00	Contrato	Contrato	LOSEP	3.2.1	7.1.01.05	9,057
Jornalero de Areas Verdes	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	3	444,00	Contrato	Contrato	LOSEP	3.2.1	7.1.01.05	9,058
Jornalero de Areas Verdes	ASQUI IZURIETA ALEX FERNANDO			444,00	Nombramiento			3.2.1	7.1.01.05	
Jornalero de Areas Verdes	VACANTE	SPMA1	3	561,00	Contrato	LOSEP	LOSEP	3.2.1	7.1.01.05	9,059
Ayudante de Recolector	DUCHI CACOANGO JOSE	SPMA1	3	444,00	Nombramiento	Nombram	LOSEP	3.2.1	7.1.01.05	9,044
Ayudante de Recolector	CUVI CUVI IVAN PATRICIO	CODIGO DE TRABAJO	1	428,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	3.2.1	7.1.01.06	9,045
Ayudante de Recolector	BAGUA PAUJI LORENZO	CODIGO DE TRABAJO	1	428,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	3.2.1	7.1.01.06	9,046
Ayudante de Recolector	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	444,00	Contrato SB	Contrato	LOSEP	3.2.1	7.1.01.05	9,060
Ayudante de Recolector	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	444,00	Contrato SB	Contrato	LOSEP	3.2.1	7.1.01.05	9,061
Ayudante de Recolector	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	1	444,00	Contrato SB	Contrato	LOSEP	3.2.1	7.1.01.05	9,062
Ayudante de Recolector	LEMA MOCHA JOSE	CODIGO DE TRABAJO	1	561,00	Sindicato	sindicato	CODIGO	3.2.1	7.1.01.06	9,047
<b>Servicios Municipales</b>										
Técnico 1 de Servicios Municipales	LIBRE REMOCIÓN	SPM 10	16	1.136,00	CONTRATO OCASIONAL	Libre Remocion	LOSEP	3.6.1	7.1.01.06	4,002
Técnico Municipales de Camal	BALLA QUINCHE JOAQUIN	SPM 10	16	1.136,00	Nom.Carrera	Nombram	LOSEP	3.6.1	7.1.01.06	4,002
Técnico de Plazas, Mercados y Ferias	VACANTE	SPM 8	14	877,00	Contrato SB	Contrato	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	4,003
Analista Administrador de Cementerios	CUVI CUVI MARIA AURORA	SPM 6	12	1.136,00	Nom.Carrera	N. Definitivo	LOSEP	3.6.1	7.1.01.06	4,004
Médico Veterinario	REAL ORTIZ LEONARDO FABIAN	SPM 9	15	998,00	Nom.Carrera	Nombram	LOSEP	3.6.1	7.1.01.06	4,005
Faenador y Limpieza	CUVI TAYUPANDA HENRY PAUL	CODIGO DE TRABAJO		428,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9,010
Faenador y Limpieza	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO		428,00	Contrato	Contrato		3.6.1	7.1.01.06	9,064
Faenador y Limpieza	CARGUACHI CORREA FAUSTO	CODIGO DE TRABAJO		428,00	Nombramiento	N.Indefinido	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9,053
Faenador y Limpieza	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO		428,00	Contrato	Contrato		3.6.1	7.1.01.06	9,065
Faenador y Limpieza	REA YUMBO MANUEL ANTONIO	CODIGO DE TRABAJO		428,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9,054

Faenador y Limpieza	VACANTE	CODIGO DE TRABAJO	428,00	Contrato	Contrato	Contrato	3.6.1	7.1.01.06	9.066
Chofer. Furgon HMA-1127	GUAMAN INGUILLAY JOSE MANUEL	LOSEP	3	556,00	N. Definitivo	LOSEP	3.6.1	7.1.01.06	9.003
Auxiliar de Servicios Municipales	PILCO INCA JUAN	CODIGO DE TRABAJO	488,00	Sindicato	Sindicato	CODIGO	3.6.1	7.1.01.06	9.060
<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO LOCAL</b>									
Director/a de Desarrollo Social y Económico Local	LIBRE REMOCIÓN	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00	Libre Remoción	LOSEP	2.1.1	7.1.01.05	4.001
Educación, Deporte, Cultura y Tradiciones									
Analista 1 Educación, Deporte, Cultura y Tradiciones.	LIBRE REMOCIÓN	SPM 6	12	986,00	Contrato Ocasional	LOSEP	2.1.2	7.1.01.05	4.001
Gestión Social y Humana									
Analista 1 de Enprendimientos y Economía Solidaria	LIBRE REMOCIÓN	SPM 6	12	986,00	Contrato Ocasional	LOSEP	2.1.3	7.1.01.05	4.001
Emprendimiento y Economía Solidaria									
Analista 1 de Gestión Social y Huamana	LIBRE REMOCIÓN	SPM 6	12	986,00	Contrato Ocasional	LOSEP	2.1.4	7.1.01.05	4.001
<b>DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>									
Director/a de Transito, Transporte y Seguridad Vial	LIBRE REMOCIÓN			2.136,00	Libre Remoción	LOSEP	4.2.1	7.1.01.05	4.001
Asistente Administrativo Transito	MEJIA MEJJI YOCONDA DEL MAR	SPM6	12 (675)	675,00	Norm. Carrera	LOSEP	4.2.1	7.1.01.05	
Matriculación y Revisión Vehicular									
Analista de Matriculación y Revisión Vehicular	LIBRE REMOCIÓN	SPM 3	16	986,00	Libre Remoción	LOSEP	4.2.1	7.1.01.05	4.011
REVISOR VEHICULAR)	VACANTE	SPM 6	12	677,00	Contrato SB	LOSEP	4.2.1	7.1.01.05	4.016
REVISOR VEHICULAR)	VACANTE	SPM 6	12	677,00	Contrato	LOSEP	4.2.1	7.1.01.05	4.016
Digitador	YAUTIBUG CHACAGUASAY JOSE	SPMA 3	5	556,00	Nombramiento	LOSEP	4.2.1	7.1.01.05	4.012
Transporte Terrestre y Seguridad Vial									
Analista de Transito,	LIBRE REMOCIÓN	SPM 3	16	986,00	Libre Remoción	LOSEP	4.2.1	7.1.01.05	4.011



Transporte Terrestre y Seguridad Vial	DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO									
Director/a de Turismo y Patrimonio	DIRECTOR TECNICO DE AREA	20	2.136,00	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP	4.3.1	7.1.01.05	5,001	
Fomento y Desarrollo Turístico	SPM 8	14	817,00	Contrato	Contrato	LOSEP	4.3.1	7.1.01.05	4,010	
Técnico de Patrimonio Marketing y Promoción Turística	SPM 11	17	817,00	Contrato	Contrato	LOSEP	4.3.1	7.1.01.05	4,007	
Técnico de Marketing y Patrimonio Turístico	SPM 11	17	817,00	Contrato	Contrato	LOSEP	4.3.1	7.1.01.05	4,007	
Espacios Lacustres, Acuáticos, y Agroforestería.										
Técnico de Espacios Lacustres, Acuáticos y Agroforestería										
REGISTRO DE LA PROPIEDAD										
Registrador/a de la Propiedad	VACANTE	20	2.136,00	Libre Remoción	Libre Remoción	LOSEP	4.4.1	7.1.01.05	5,001	
Asistente Administrativo Registro P	REINOSO QUISHPE BENJAMIN RODRIGO	5	556,00	Nombramiento	Nombramiento	LOSEP	4.4.1	7.1.01.05	5,006	
Gestión de Revisiones	GAVILANEZ LASO LUIS ABDON	14	877,00	Nom.Carrera	Nom.Carrera	LOSEP	4.4.1	7.1.01.05	5,002	
Técnico de Revisiones	ARMIJOS LUCIO YANETH	14	877,00	Nom.Carrera	Nom.Carrera	LOSEP	4.4.1	7.1.01.05	5,003	
Gestión de Inscripciones	AREVALO MORALES VILMA MARCELA	14	877,00	Nom.Carrera	Nom.Carrera	LOSEP	4.4.1	7.1.01.05	5,005	
Técnico de Inscripciones										
Gestión de Certificaciones										
Técnico de Certificaciones										

La información constante tanto en el distributivo de empleado cuanto en el distributivo de trabajadores la veracidad, autenticidad y legalidad de la información constante es de responsabilidad del Director Financiero, Director Administrativo y Jefe de la Unidad de Talento Humano del GADMCC-COLTA, que para constancia se hace contar lo siguiente.

Ecd. Yus Cobos

Director Financiero del GADMCC

Mgr. Rosendo Carrichumbi

Director Administrativo del GADMCC

Dr. Victor Manuel Bonifaz

Jefe de la Unidad de Talento Humano del GADMCC



**Art. 10.-** Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

**Art 11.-** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

**Art. 12.-** Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Administración Financiera, no se podrá emplear otro sistema.

**Art. 13.-** Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal, y observando la normativa vigente del ente rector de las finanzas públicas.

**Art. 14.-** Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

**Art. 15.-** Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera y serán firmados por el encargado de Rentas y el Tesorero Municipal

**Art. 16.-** Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Tesorero Municipal.

**Art. 17.-** Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la Cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

**Art. 18.-** Por concepto de gastos administrativos el GAD Municipal del Cantón Colta retendrá un 10% o de acuerdo a los respectivos convenios de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley, salvo el caso de convenios suscritos, en los cuales prevalecerá lo establecido en los mismos

**Art. 19.-** Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

**Art. 20.-** Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulara la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

**Art. 21.-** El Alcalde con el Director Financiero, mensualmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y, proceder a su pago.



**Art. 22.-** El Director Financiero presentará semestralmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.

**Art. 23.-** No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales asignados.

En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

**Art. 24.-** Todos los pagos los efectuará el/la Tesorero/a Municipal mediante el sistema de pagos interbancarios con transferencia del Banco Central del Ecuador, dentro de los plazos establecidos en el COOTAD.

**Art. 25.-** Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero, Contador y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

**Art. 26.-** Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

**Art. 27.-** Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas y formalidades determinadas en la Ley y el Reglamento vigentes.

**Art 28.-** El guardalmacén revisara la calidad de los materiales antes del ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, la cantidad establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

**Art. 29.-** El proveedor es el responsable de entregar a la bodega municipal todos los bienes, suministros, insumos, etc. Adquiridos de acuerdo a la factura y/o contrato para el ingreso correspondiente.

**Art. 30.-** Las partidas y recursos destinados para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no se constituyen en deuda para el GAD Municipal del Cantón Colta y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

**Art. 31.-** El Director Financiero de oficio anexará e incluirá en el presente presupuesto, todas las partidas de arrastre con sus respectivos saldos de las obras en ejecución y por ejecutoriarse del presupuesto de los años anteriores, mismas que tendrán que estar en concordancia con la reducción del presupuesto para los años 2020 y 2021 resuelto por el Ministerio de Finanzas previa verificación de su ejecución, y conforme a la disponibilidad económica y a la liquidez de efectivo.

**Art. 32.-** El mandato ciudadano con respecto al listado de todas las obras que se definan en el presupuesto participativo para el año 2021, con los valores asignados a cada una de las mismas, se anexarán al presente presupuesto y formaran parte integral de la Ordenanza Presupuestaria del año 2021. Así también las resoluciones adoptadas por el concejo cantonal en el caso de asignación de recursos para determinadas obras de prioridad e interés cantonal; los saldos de obras ya concluidas y liquidadas cualquiera sea



su grupo, se destinarán a financiar las obras de interés cantonal.

**Art. 33.-** Cuando se trate de proyectos cuya competencia no es exclusiva del GADMCC, no se ejecutarán sin la suscripción del respectivo convenio de transferencia de competencias concurrentes con los organismos correspondientes.

**Art. 34.-** Forma parte como anexos de la presente ordenanza, el distributivo de remuneraciones para el periodo 2021, los presupuestos de las distintas unidades adscritas al GADMCC, los presupuestos de las diferentes empresas públicas, así también los Planes Operativos Anuales de cada una de las dependencias del GAD-MCC

**Art. 35.-** La Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Colta, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021, sin perjuicio de su publicación en la página Web Institucional.

**DEROGATORIA PRIMERA.** - Derogase toda Ordenanza o Resolución que se oponga a esta ordenanza.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinte.

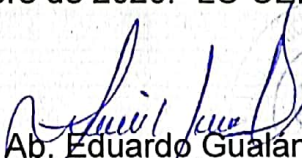
  
Tec. Simón Bolívar Gualán  
**-ALCALDE DEL GADMC COLTA-**

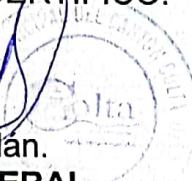
  
Ab. Eduardo Gualán  
**-SECRETARIO GENERAL-**


**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN  
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RAZÓN.** - El infrascrito Secretario General y de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **CERTIFICA** que **"LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2021"** fue discutida y aprobada en primer debate en Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2020; y, en segundo debate en Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2020.- **LO CERTIFICO.** -

  
Ab. Eduardo Gualán.  
**-SECRETARIO GENERAL-**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**





**PROCESO DE SANCIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**- Villa la Unión, 15 de diciembre de 2020.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, inciso cuarto del Art. 322; remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **"LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021"** en tres ejemplares, para la sanción respectiva.

Ab. Eduardo Guaján

**-SECRETARIO GENERAL-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

**SANCIÓN**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**- Villa la Unión, 15 de diciembre de 2020.- De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 322, inciso cuarto, habiéndose observado el trámite de legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO "LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021"**; y, dispongo la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Tec. Simón Bolívar Guaján

**-ALCALDE-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

Proveyó, firmó y sancionó el Téc. Simón Bolívar Guaján, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **"LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021"** Villa la Unión, 15 de diciembre de 2020.- LO CERTIFICO. -

Ab. Eduardo Guaján

**-SECRETARIO GENERAL-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

R/egp-2020-03-...